366-2020 - MINEDU

## Norma Técnica

"Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales
pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"

|  | Denominación de documento normativo |
| :---: | :---: |
| \#WEU <br>  whemetint | Noma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesiblidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{5}$ |

## indice


2. AMBITO DE APLICACIÓN ........................................................................................... 4
3. BASE NORMATIVA......................................................................................................... 4
4. GLOSARIO DE TERMINOS............................................................................................. 6
5. SIGLAS............................................................................................................................ 8
6. ETAPAS DEL ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES
6.1. Etapa I - Programación.................................................................................................. 9
6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios ......................................................... 9
6.1.2. Designación de responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales
pedagógicos y tecnológicos.......................................................................... 12
6.1.3. Conformación de la comisión responsable........................................................... 14
6.2. Etapa II - Ejecución ...................................................................................................... 14
6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro.............................................................................. 14
6.2.2. Ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales
pedagógicos y tecnológicos........................................................................ 15
6.2.3. Cierre de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales
pedagógicos y tecnolo............................................................................................
6.3. Etapa III - Evaluación .................................................................................................... 21
7. ACCIONES TRANSVERSALES .................................................................................... 21
7.1. Comunicación, difusión y capacitación........................................................................... 21
7.1.1. Comunicación del inicio del acondicionamiento y adquisición de materiales
pedagógicos y te...................................................................................................
7.1.2. Formación de competencias............................................................................... 22
7.2. Seguimiento y monitoreo............................................................................................... 22
7.3. Reconocimientos, denuncias y sanciones ...................................................................... 22
7.3.1. Aplicación de los reconocimientos ....................................................................... 22
7.3.2. Presentación de denuncias................................................................................. 23
7.3.3. Imposición de sanciones.................................................................................... 23
8. RESPONSABILIDADES ................................................................................................. 23
8.1. Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)........................................ 23
8.1.1. Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) ........................................................ 23
8.1.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).................................................... 24
8.1.3. Oficina General de Administración (OGA)............................................................ 24
8.1.4. Oficina de Tecnologias de la Información (OTI)................................................... 24
8.2. Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE)............................ 24
8.2.1. Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) ................................................ 24
8.3. Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces................................. 25
8.4. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).................................................................. 25
8.5. Consejo educativo institucional o el que haga sus veces ............................................... 26
8.6. Comisión de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos26
8.7. Responsable del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

|  |  |  | Denominación de documento normativo |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | PERTS |  <br>  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagégicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{\circ}$ |

ANEXOS ..... 28
Anexo № 1. Flujograma de las etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 28
Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 2$. Cronograma del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020 ..... 29
Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 3$. Recomendaciones para la ejecución del Acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para prevenir la transmisión de COVID-19 ..... 30
Anexo $\mathrm{N}^{\circ}$ 4. Acta de compromiso ..... 34
Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 5$. Formato de cambio de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 35
Anexo $N^{\circ} 6$. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas ..... 36
Anexo ${ }^{\circ} 7$. Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI ..... 37
Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 8$. Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos especificos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial ..... 38
Anexo $N^{\circ} 9$. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 67
Anexo No 10. Declaración jurada de sintomatología de proveedores para la ejecución de acciones de acondicionamiento ..... 71
Anexo No 11. Informe de culminación de actividades ..... 72
Anexo No 12. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED ..... 74
Anexo $N^{\circ} 13$. Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos ..... 75

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO
DE LOCALES EDUCATIVOS PARA LA MEJORA DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y
LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA
ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
ASOCIADAS A DISCAPACIDAD PARA EL ANOO 2020"

## 1. OBJETIVO

Establecer disposiciones especificas sobre las responsabilidades, etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos destinados a garantizar el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia ${ }^{\circ}$ 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva
- Programas de intervención temprana (PRITE)
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas.
- Toda persona o comisión a la que se haga referencia en la presente Norma Técnica.


## 3. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo $N^{\circ}$ 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Ley No 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley No 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley No 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- Ley N${ }^{\circ}$ 27867, Ley Orgánica Gobiemos Regionales y sus modificatorias.
- Ley No 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N ${ }^{\circ}$ 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley No 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Ley N ${ }^{\circ} 29973$, Ley General de la persona con discapacidad, reglamento y modificaciones
- Ley No 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley $N^{\circ} 30150$, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista.
- Decreto de Urgencia No 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo No 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo No 015-2002 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{5}$

- Decreto Supremo No 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley № 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo $N^{\circ} 004-2006-E D$, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo No 011-2012 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley ${ }^{\circ} 28044$, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo No 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo No004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y su modificatoria.
- Decreto Supremo ${ }^{\circ}$ 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N ${ }^{\circ} 001-2015-M I M P$, Reglamento de la Ley No 30150 , Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista.
- Decreto Supremo No 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo $N^{\circ} 008-2020-S A$, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, la cual es prorrogada mediante los Decretos Supremos $N^{\circ} 020-2020-S A$ y $N^{\circ}$ 027-2020-SA.
- Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ}$ 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos ${ }^{\circ}$ 051-2020-PCM, $N^{\circ}$ 064-2020-PCM, ${ }^{\circ} 075-2020-P C M$ y $N^{\circ} 083-2020-P C M ;$ y precisado o modificado por los Decretos Supremos $\mathrm{N}^{\circ} 045-2020-\mathrm{PCM}, \mathrm{N}^{\circ} 046-2020-$ PCM, $N^{\circ} 051-2020-P C M, N^{\circ} 053-2020-P C M, N^{\circ} 057-2020-P C M, N^{\circ} 058-2020-P C M, N^{\circ}$ 061-2020-PCM, $N^{\circ} 063-2020-P C M, N^{\circ} 064-2020-P C M, N^{\circ} 068-2020-P C M, N^{\circ} 072-2020-$ PCM, No 083-2020- PCM, No 094-2020-PCM, No 116-2020-PCM, No 129-2020-PCM, No $135-2020-\mathrm{PCM}, \mathrm{N}^{\circ} 139-2020-\mathrm{PCM}$ y N ${ }^{\circ} 146$-PCM-2020, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo No 117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N 0 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución Ministerial No 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N ${ }^{\circ} 321-2017-$ MINEDU y sus modificatorias, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- Resolución Ministerial No 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento"
Resolución Ministerial $N^{\circ} 665-2018$-MINEDU, Norma que regula la matricula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial $N^{\circ} 040-2020-M I N S A$, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo de atención para casos de coronavirus.

- Resolución Ministerial N ${ }^{\circ}$ 239-2020-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y modificatorias.
- Resolución Viceministerial № 056-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial".
- Resolución Viceministerial $\mathrm{N}^{\circ} 188-2019-\mathrm{MINEDU}$, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención temprana - PRITE de la educación básica especial".
 aplicación de la Directiva $\mathrm{N}^{\circ} 005-2019-M I N E D U / S P E-O P E P-U N O M E$, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, asi como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por Resolución de Secretaría General ${ }^{\circ} 073-2019-M 1 N E D U$, en tanto dure la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás medidas complementarias dictadas como consecuencia de esta.
- Resolución de Secretaria General N ${ }^{\circ} 938$-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
 General que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución de Secretaria General No 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.
- Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{0}$ 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba el Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020".
- Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{\circ} 003$-2020-INACAL/DN, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. $1^{a}$ Edición".


## 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:
4.1. Accesibilidad: Es la condición que cumple un ambiente o espacio (interior o exterior), objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas con o sin discapacidad, en forma segura, confiable y de la manera más autónoma y confortable posible, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico; permitiendo el fácil desplazamiento y eficiente uso de la infraestructura educativa. Presupone la utilización de los conceptos de diseño universal. La accesibilidad, es una de las obligaciones para garantizar el derecho a la educación, derecho fundamental de la persona y la sociedad, e implica el acceso a una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva a todas las personas sin discriminación alguna; es decir, trasciende las condiciones fisicas.
4.2. Acondicionamiento: Trabajos de adecuación de ambientes a las necesidades del usuario, mediante elementos removibles y/o desmontables, tales como tabiquería, falsos cielos rasos, ejecución de acabados, instalaciones, entre otros. Para el ámbito de la presente Norma Técnica, incluye la contratación de bienes y servicios indispensables para asegurar la realización de estos.
4.3. Centro de Educación Básica Especial (CEBE).= Servicio educativo que atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y

|  | Denominacion de documento normativo |
| :---: | :---: |
|  WH:W4 | Norma ténica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{3}$ |

multidiscapacidad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación. Este servicio educativo se encuentra señalado en el Reglamento de la Ley General de Educación.
4.4. Código de local educativo: Es el código único que identifica la ubicación del local educativo a partir de su dirección.
4.5. Código modular: Es el código único asignado a un servicio educativo.
4.6. Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos o la que haga sus veces: Es la comisión que, en coordinación con el responsable designado, ejecutaran las acciones de acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en los locales educativos de la educación básica especial. Su conformación y responsabilidades se señalan en la presente Norma Técnica.
4.7. Cuenta de ahorro: Es una cuenta de depósito ordinario a la vista, aperturada a nombre del responsable designado por la UGEL o DRE, en la que los fondos depositados tienen disponibilidad inmediata, y son de uso exclusivo para las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del local educativo, conforme a lo dispuesto en la presente Norma Técnica. Estas cuentas generan rentabilidad o intereses durante un periodo determinado, asi como cargos por Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y/o comisión por consulta.
4.8. Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos: Es la acción por la cual el responsable designado da cuenta del correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del acondicionamiento del local educativo y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, a través de los mecanismos establecidos en la presente Norma Técnica.
4.9. Necesidades Educativas Especiales: son aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas solo con estrategias de trabajo de uso regular por parte de la docente de aula, sino que requieren de adaptaciones curriculares, que pueden ser a nivel curricular, pedagógica y de acceso para que los estudiantes que la presentan puedan alcanzar los logros previstos en el curriculo para su grado o ciclo.
4.10. Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad: son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que presentan una deficiencia -de tipo sensorial, intelectual, psíquica, motora o trastomo del espectro autista- y las barreras del entomo impiden su participación plena y efectiva en las Instituciones Educativas o Programas de Educación Básica en las que están matriculados, por lo que requieren de adaptaciones o apoyos que respondan a sus características y necesidades, para alcanzar logros de aprendizaje en igualdad de condiciones que sus compañeros sin discapacidad.
4.11. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos: Es el instrumento mediante el cual se programan las acciones a ejecutar en el acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la Educación Básica Especial; con los recursos asignados, a través de los mecanismos establecidos en la presente Norma Técnica.
4.12. Institución Educativa: Es la primera instancia de gestión educativa descentralizada, como comunidad de aprendizaje, a cargo de un director, autorizada o creada por una


Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{\text {s }}$
autoridad competente del sector educación, para brindar uno o más servicios educativos, en uno o más establecimientos educativos y con la potestad de emitir y otorgar los certificados correspondientes a los servicios educativos que ofrece. En esta tiene lugar la prestación del servicio, y tiene por finalidad el logro de aprendizajes y la formación de sus estudiantes.
4.13. Local educativo: Es el inmueble (predio e infraestructura) en el cual funciona uno o más establecimientos educativos. El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 señala que es el componente de la infraestructura educativa pública que tiene localización e identificación especifica (código de local educativo) y presta servicio a una o más IIEE. Funcionalmente el local educativo provee la infraestructura necesaria (aulas, laboratorios, patios, áreas libres, áreas administrativas, etc.) para el servicio educativo. En relación con la gestión de los locales educativos, ésta es regulada por las normas de cada servicio educativo.
4.14. Materiales pedagógicos y tecnológicos: Son aquellos materiales que tienen un propósito pedagógico brindando acceso y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad, eliminando barreras para el logro de aprendizaje y contribuyendo al mismo, en igualdad de condiciones que los demás.
4.15. Programa de Intervención Temprana (PRITE): Servicio que brinda atención no escolarizada a los niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna al niño y la niña, la familia y la comunidad para su inclusión a los servicios de Educación Inicial de Educación Básica Regular o a los Centros de Educación Básica Especial, según sea el caso. Este servicio educativo se encuentra señalado en el Reglamento de la Ley General de Educación.
4.16. Responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos: Es el servidor público del Sector Educación que, independientemente de su modalidad de contratación, es designado por la UGEL o DRE, o quien haga sus veces, como responsable de ejecutar las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en cada local educativo focalizado.
4.17. Unidades Zonales: Son los órganos desconcentrados responsables de garantizar el desarrollo de operaciones que ejecuta el PRONIED en un área geográfica.

## 5. SIGLAS

- BN - Banco de la Nación
- CONEI - Consejo educativo institucional
- CEBE - Centro de Educación Básica Especial
- DEBE - Dirección de Educación Básica Especial
- DRE - Dirección Regional de Educación
- EBE - Educación Básica Especial
- EBA - Educación Básica Alternativa
- EBR - Educación Básica Regular
- ETP - Educación Técnico-Productiva
- IE - Institución Educativa
- llee - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- NEE - Necesidades Educativas Especiales
- OGA - Oficina General de Administración del PRONIED
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- SIAF-SP - Sistema Integrado de Administraciôn Financiera del Sector Público
- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED
- PRITE - Programa de Intervención Temprana


## 6. ETAPAS DEL ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS

El acondicionamiento de los locales educativos, así como de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad se desarrollan en tres (03) etapas: (i) Etapa de programación, (ii) Etapa de ejecución y (iii) Etapa de evaluación.

## Cuadro $\mathrm{N}^{\circ}$ 1. Etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

| ETAPAS | ACTVIDADES |
| :---: | :---: |
| Etapa 1 <br> Programación | 1. Definición de locales educativos beneficiarios <br> 2. Designación de responsables de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos <br> 3. Conformación de la comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos |
| Etapall Ejecución | 1. Gestión de cuentas de ahorros <br> 2. Ejecución de acciones de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos <br> 3. Cierre de la ejecución de acciones de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos. |
| Etapa III Evaluación | 1. Evaluación y monitoreo de la ejecución de las acciones de acondicionamiento y de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos. |

Para mayor detalle ver el Anexo No 1. Flujograma de las etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

### 6.1. Etapal-Programación

### 6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios

a) Para el listado de locales educativos beneficiarios, se ha considerado la base de datos remitida por la Unidad de Estadistica (UE) ${ }^{1}$ con los códigos de locales educativos activos comprendidos en la gestión A1 y A4 con información del censo educativo 2019.
b) De acuerdo con esta base de datos, se establecen los criterios de intervención y criterios de asignación de recursos económicos.
c) Los criterios de intervención de locales educativos para las acciones materia de la presente norma técnica son:
i. Para los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programa de Intervención Temprana (PRITE):

- Que no hayan sido beneficiarios del recurso de acondicionamiento entre el periodo 2017-2019, de acuerdo con las siguientes Resoluciones del Sector: Resolución Ministerial N ${ }^{\circ}$ 347-2017-MINEDU, Resolución

[^0]

Ministerial $N^{\circ} 471-2017-M I N E D U$, Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{\circ} 120-$ 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva No 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED
ii. Para locales educativos de otras modalidades de atención que tengan estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad:

- Que cuenten con la modalidad de Educación Básica Regular y/o que a su vez compartan código de local educativo con las modalidades de EBA y/o ETP.
- Que no hayan sido beneficiarios del recurso de acondicionamiento entre el período 2016-2019 de acuerdo con las siguientes Resoluciones del Sector: Resolución Ministerial $N^{\circ}$ 074-2016-MINEDU, Resolución Ministerial $N^{\circ}$ 347-2017-MINEDU, Resolución Ministerial No 471-2017MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{\circ}$ 120-2018-MINEDU/VMGIPRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{\circ}$ 120-2019-MINEDUNMGIPRONIED
- Que concentren el mayor número de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad por región. Dada la asignación presupuestal para el año $2020^{3}$ se atenderá a locales educativos que concentren hasta el $13 \%$ de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, por región.
d) Para los locales educativos focalizados, los criterios ${ }^{4}$ utilizados para la asignación de recursos económicos de las acciones de acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se detallan en el Cuadro № 2.

Cuadro ${ }^{\circ}{ }^{\circ}$ 2. Criterios de asignación de recursos

| CRITERIO | VARIABIE |
| :---: | :---: |
| 1. Datos generales | Cantidad de alumnos |
|  | Cantidad de aulas activas o en uso |
| 2. Modalidad | Alberga PRITE |
| 3. Ruralidad | Rural 1 (más alejado) |
|  | Rural 2 |
|  | Rural 3 |
| 4. Accesibilidad enla infraestructura | Sin ninguna accesibilidad reportada |
|  | Al menos un tipo de accesibilidad reportada |
|  | Al menos dos tipos de accesibilidad reportada |
|  | Tres tipos de accesibilidad reportada a más |
| 5. Tipo de accesibilidad | El local educativo no cuenta con al menos un servicio higiénico que tenga un espacio libre de obstáculos donde pueda girar una silla de ruedas. |
|  | Las rampas del local educativo no cuentan con pasamanos o barandas de seguridad ${ }^{5}$. |
|  | El local educativo no cuenta con acceso plano, escalera, rampa |
|  | El local educativo no cuenta con al menos un servicio higiénico que disponga de barandas o barras de apoyo |

[^1]
e) El listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento de la infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, incluyendo los montos asignados, se aprobó mediante Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{\circ} 020$ -2020-MINEDUNMGI-PRONIED de fecha 17 de enero de 2020.
f) El responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 2$. Cronograma del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020 .
g) A fin de facilitar medidas de prevención en el marco de la emergencia sanitaria, los locales educativos deben cumplir los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores" ${ }^{6}$ del Ministerio de Salud, así como lo establecido en el Anexo $N^{\circ} 3$ Recomendaciones para la ejecución del Acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para prevenir la transmisión de COVID-19 de la presente Norma Técnica.
h) Asimismo, a fines de garantizar el cumplimiento de las etapas de la intervención, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo para su jurisdicción, siempre que no excedan los plazos limite dispuestos para cada actividad en la presente Norma Técnica.
i) Excepcionalmente, en caso de que, mediante disposiciones del Ejecutivo en el marco de la emergencia sanitaria, se mantengan restricciones de movilización en determinados departamentos, que limiten la prestación de servicios de las actividades económicas necesarias para la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales en los plazos establecidos, la DRE, - la que haga sus veces, deberá evaluar la situación de los locales educativos de su jurisdicción que mantengan dichas restricciones, y comunicar al PRONIED, hasta el 05 de octubre de 2020, lo siguiente:

- Las circunstancias que limitan la ejecución de acciones.
- Locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento aprobada que no harán uso de los recursos como consecuencia de las limitaciones.
- Locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento aprobada, que harán uso de los recursos en plazos de ejecución alternativos, que garanticen el uso del recurso en el presente año fiscal.
j) Los locales educativos que hayan sido beneficiarios del Programa suplementario de mantenimiento de locales educativos 2019, y en consecuencia se encuentren en "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa Suplementario de Mantenimiento de Locales Educativos 2019", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N ${ }^{\circ}$ 153-2019-MINEDUNMGI-PRONIED (norma de PRONIED), deberán contar con la declaración de gastos, de dicho programa, aprobada por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designe al responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020.
k) De acuerdo al listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, en coordinación con el director de la IE o las IIEE correspondientes al código del local educativo beneficiario, determinan el no uso de recursos asignados para los locales educativos que cuenten con declaración del cierre definitivo o temporal del servicio como consecuencia de falta

[^2]de metas de atención y/o locales educativos declarados en emergencia o inhabitables por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

1) El no uso de recursos debe registrarse en el sistema de "Mi Mantenimiento", en adelante sistema de información correspondiente ${ }^{7}$, y sustentarse mediante Informe y Oficio dirigido al PRONIED, hasta el 22 de setiembre de 2020. Posterior a esta fecha, por razones fortuitas, es posible comunicar el no uso de recursos de manera extraordinaria hasta el 28 de diciembre de 2020.
m) En los casos en que el local educativo se encuentre por iniciar obra o con obra en ejecución, el uso de los recursos asignados debe ser coordinada entre el PRONIED y la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para evaluar la factibilidad de la ejecución de la intervención en las instalaciones donde el local educativo se encuentra brindando el servicio.
6.1.2. Designación de responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos
a) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designa y registra en el sistema de información correspondiente, a los responsables de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos; a quienes se les asignará los recursos para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, según las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica.
b) La designación del responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se realiza según los servicios educativos que se brinden en el local educativo, en el siguiente orden de prelación:
2) Director designado o encargado del CEBE. Aplica también para códigos de local educativo asignados a más de un código modular de servicio educativo (CEBE, PRITE, EBR, EBA, ETP).
3) Director designado o encargado del PRITE. Aplica también para códigos de local educativo asignados a más de un código modular de servicio educativo (CEBE, PRITE, EBR, EBA, ETP).
4) Director designado o encargado de alguno de los servicios educativos de la EBR, EBA o ETP.
5) Subdirector designado o encargado de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
6) Docente nombrado de mayor escala magisterial de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
7) Personal jerárquico nombrado de mayor escala magisterial (jefes de área, coordinadores académicos o administrativos, etc.) de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
c) No se puede designar como responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos al personal directivo, personal docente o personal no docente que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de exciusión:

- Se encuentre próximo a cesar por límite de edad dentro del periodo programado para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

[^3]- Se encuentren con sanción judicial y/o administrativa vigente, como consecuencia de haber participado en la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, correspondientes a periodos anteriores, $u$ otras por irregularidades en manejos financieros.
- Se encuentren con suspensión temporal o cese temporal en el cargo como consecuencia de una sanción administrativa o judicial.
- No haber cumplido con presentar la declaración de gastos correspondiente a anteriores ejecuciones de i) programa de mantenimiento y ii) acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- No haber cumplido con devolver los recursos otorgados sin haberse ejecutado acciones correspondientes al i) programa de mantenimiento y ii) acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- No haber cumplido con depositar el saldo de los recursos transferidos correspondiente a anteriores ejecuciones de i) programa de mantenimiento y ii) acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Tener imposibilidad física y/o mental, debidamente acreditada, de poder cumplir con la designación como responsable la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Se encuentre designado como responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y/o integre una Comisión de mantenimiento o la que haga sus veces, en otra IE producto de una reubicación de plazas.
- Se encuentre designado como responsable en el programa de mantenimiento que se encuentre vigente.
d) En los locales educativos donde no se cuente con el personal señalado en el literal " $b$ ", o que, contando dicho personal, estos se encuentran comprendidos en alguna de las causales de exclusión establecidas en el literal "c", se designa como responsable a un servidor público de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
e) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, registra la designación en el sistema de información correspondiente adjuntado la copia del DNI y Resolución de designación o encargatura del cargo vigente de los mismos, hasta el 15 de setiembre de 2020.
f) Posterior al registro de designación y previo a la ejecución de acciones de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos (numeral 6.2.2 de la presente norma técnica), el responsable debe suscribir el formato del Anexo No 4. Acta de compromiso.
g) En caso de manera posterior a la designación del responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, se produjese alguno de los supuestos señalados en el literal "c" del presente numeral, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, puede designar su reemplazo registrando el cambio de responsable designado en el sistema de información correspondiente hasta el 22 de setiembre de 2020.
h) Para el registro de cambios de responsable designado, la UGEL. o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, adjunta la siguiente información: (i) Una (01) copia digitalizada del DNI del nuevo responsable, (ii) Resolución de designación o encargatura del cargo vigente del nuevo responsable, (iii) Formato del Anexo $N^{\circ} 5$. Formato de cambio de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos. y (iv) Formato del Anexo No 6 . Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas.


Norma técnica Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{\circ}$

### 6.1.3.Conformación de la comisión responsable

a) La ejecución de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se lleva a cabo por el responsable designado en conjunto con la Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
b) La comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos será la misma que la Comisión de mantenimiento, o la que haga sus veces, conformada para el programa de mantenimiento 2020.
c) Los representantes de la Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos deben suscribir el formato del Anexo No 7. Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI.
d) En los PRITE, donde no se cuenta con CONEI el acta podrá ser suscrito por los representantes de la comisión responsable y tres representantes del Comité de padres y madres de familia ${ }^{8}$.


### 6.2. Etapa II-Ejecución

### 6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro

a) Una vez registrada en el sistema de información correspondiente, la designación de los responsables del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, de acuerdo al numeral 6.1.2 de la presente norma técnica, se gestionará la apertura de las cuentas de ahorro de acuerdo a lo siguiente:

- La UGM procede a solicitar la apertura de cuentas a la Oficina General de Administración (OGA) del PRONIED, la que a su vez remite la solicitud al Banco de la Nación (BN) para la apertura de cuentas correspondiente.
- Una vez que el BN remite los números de las cuentas abiertas a la OGA, se realizan las transferencias a través del SIAF-SP, registrando el devengado y el girado, a solicitud de la UGM.
b) Para todos los casos, se inhabilita la apertura de cuentas de ahorros y/o la transferencia de los recursos asignados, en tanto la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, comunique sobre el no uso de recursos acorde al literal " $h$ " del numeral 6.1.1 de la presente Norma Técnica.
c) Para todos los casos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, solicita al PRONIED que gestione ante el Banco de la Nación la habilitación de retiro de fondos, sólo después de aprobada la ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos (señalada en el numeral 6.2 .2 de la presente Norma Técnica).
d) La UGEL O DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, solicita el bloqueo de la cuenta de ahorros en los siguientes casos:
- Se detecten irregularidades en el uso de los recursos asignados durante la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Fallecimiento del responsable designado.
- Destaques, permutas, designaciones, solicitudes de licencia por salud y/o motivos académicos, cese, o proceso administrativo vigente del responsable

[^4]

Noma técnica Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educatvas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020
designado que suceda en fecha posterior al plazo para la solicitud de cambio de responsables.

- Si el responsable designado recae en impedimento sobreviniente que es motivo de cambio de responsable, según lo regulado en el literal c) del numeral 6.1.2. de la norma técnica.
- Si en el local educativo no se hace uso del monto asignado en los plazos establecidos en la presente Norma Técnica.
- En caso en el local educativo se deje de brindar todo servicio educativo.
e) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda debe registrar en el sistema de información las solicitudes de bloqueo y/o solicitudes de desbloqueo hasta el 28 de diciembre de 2020. Adicionalmente estas solicitudes pueden ser formalizadas mediante oficio dirigido al PRONIED.
f) Para estas solicitudes, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, adjunta la siguiente información:
- Formato del Anexo No 6 . Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas.
- Documentos de sustento respectivos.
g) En caso desaparezcan alguna de las situaciones que causaron el bloqueo de cuentas de ahorro se procede a solicitar el desbloqueo de esta.
h) La UGM remite, según corresponda, la solicitud de bloqueo o desbloqueo, a la OGA para que esta realice el trámite respectivo ante el BN .
i) A solicitud deIPRONIED, el BN remite a la UGM el reporte de los saldos financieros de las cuentas de ahorro. Posteriormente la UGM registra el reporte en el sistema de información correspondiente, a fin de que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, identifique los locales educativos de su jurisdicción con bajo porcentaje de retiro de recursos e implemente acciones de mejora de la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
j) Los intereses generados en cada cuenta de ahorro no deben ser retirados de la cuenta; ya que deben ser depositados en la misma cuenta asignada mientras el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos se encuentre vigente, o a la cuenta del PRONIED según io señalado en el literal a) del numeral 6.2.3 de la presente norma técnica.
k) La cuenta no debe ser utilizada para depósitos personales ni para conceptos de haberes o viáticos del responsable designado.

1) Posterior a la fecha de cierre, la UGM solicita a la UF gestionar la reversión de los saldos no utilizados de las cuentas de ahorro abiertas por el BN.

### 6.2.2. Ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

a) El responsable designado, en coordinación con la Comisión responsable (ver numeral 8.6 de la presente Norma técnica), identifica:

- Para todos los locales educativos beneficiarios: Las necesidades de acondicionamiento en cada espacio del local educativo y prioriza las intervenciones ${ }^{9}$ en ingresos, aulas y servicios higiénicos, de acuerdo con lo señalado en el Cuadro $\mathrm{N}^{\circ} 3$.

[^5]- Para todos los locales educativos de los servicios de la educación básica especial beneficiarios: Las necesidades de materiales pedagógicos y tecnológicos de acuerdo con la información del Anexo $N^{0}$ 8. Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos especificos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial.

Cuadro N ${ }^{\circ}$ 3. Priorización de espacios educativos a intervenir ${ }^{10}$

| Orden de prioridad | Espacios ${ }^{11}$ | Comprende |
| :---: | :---: | :---: |
| 1 | Ingresos al local educativo | Ingresos al local educativo de todos o cada uno de los servicios educativos |
|  | Aulas | Aula, sala educativa, sala de psicomotricidad |
|  | Servicios higiénicos para niños(as) y estudiantes y/o las instalaciones sanitarias que los abastecen | Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias (limpieza de cajas, tuberias de desagüe, conexiones de redes de agua y desagüe al interior dellocal educativo). |
| 2 | Circulaciones ${ }^{12}$ | Circulaciones interiores y exteriores |
|  | Otros espacios pedagógicos (interiores y exteriores) ${ }^{13}$ | Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación pedagógica, laboratorios, talleres, sala de usos múltiples, àreas de deporte, áreas de recreación |
|  | Servicios higiénicos adultos (personal docente y no docente) y/o las instalaciones sanitarias que los abastecen | Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias (limpieza de cajas, tuberias de desagüe, conexiones de redes de agua y desagüe al interior del local educativo). |
|  | Espacios de gestión administrativa y pedagógica y de bienestar | Dirección, sala de reuniones, sala de reuniones, oficinas administrativas, sala psicopedagógica, tópico, comedor. |

b) Asimismo, para la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, se podrá destinar hasta un $5 \%$ del total del presupuesto asignado para los locales educativos de educación básica especial focalizados, incluyendo aquellos CEBES que comparten código de local educativo con PRITE.
c) Los materiales pedagógicos y tecnológicos adquiridos son bienes de la Institución Educativa, por lo que al concluir el uso para el cual fue adquirido por parte del o los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, deberán de permanecer en la Institución Educativa
d) En locales educativos cuyo código de local educativo esté asignado a más de un código modular de servicio educativo (CEBE, PRITE, EBR, EBA, ETP), el uso de

[^6]Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiates asociadas a discapacidad para el año 2020"
los recursos asignados debe programarse y ejecutarse en acciones que beneficien a todos los servicios educativos que se encuentren en dicho local educativo.
e) De acuerdo con las necesidades identificadas, el responsable designado llena el formato del Anexo $N^{\circ} 9$. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
f) El registro de la Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en el sistema de información correspondiente se realiza hasta el 16 de octubre de 2020.
g) En zonas sin acceso a internet, se puede remitir al especialista de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, la ficha en físico mediante Oficio dirigido a la UGEL, para que este realice el registro en el sistema de información correspondiente.
h) La ficha registrada es revisada por el especialista de infraestructura y el especialista de materiales educativos de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces.
i) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, evalúa y aprueba las fichas registradas, en un plazo que no excederá los 10 (diez) dias calendario luego de la fecha de registro. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación es hasta el 26 de octubre de 2020.
j) Una vez aprobada la ficha registrada y activada la cuenta de ahorros, el responsable designado puede retirar los recursos asignados. Luego, en coordinación con la comisión responsable, o la que haga sus veces, lleva a cabo las acciones de acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en concordancia con el "Manual de Acondicionamiento" aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva № 142-2019-MINEDUNMGI-PRONIED.
k) Asimismo, al inicio de cada semana de prestación de servicios en el local educativo durante la ejecución de las acciones de acondicionamiento, los proveedores remiten y/o entregan al responsable de acondicionamiento, preferentemente de manera virtual, la declaración jurada sobre condiciones de salud y sintomatologia relacionada al COVID-19, de acuerdo con el Anexo No 10. Declaración jurada de sintomatología de proveedores para la ejecución de acciones de acondicionamiento.

1) El plazo para la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos es hasta el 04 de diciembre de 2020.
m ) Conforme se ejecuten las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, el responsable designado debe ingresar en el sistema de información correspondiente los comprobantes de pago recibidos por mano de obra y/o por adquisición de materiales. Sólo una vez finalizado el ingreso de todos los comprobantes de pago se podrá remitir la declaración de gastos de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.2.3.
n) Las acciones de veeduría son realizadas por tres representantes del CONEI, o el que haga sus veces, los cuales no podrán integrar la Comisión responsable o la que haga sus veces.
o) En caso de dudas de carácter técnico, los miembros de la Comisión responsable, - la que haga sus veces, pueden efectuar consultas a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, identificándose con el código de su local educativo.

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{3}$

### 6.2.3.Cierre de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

a) Posterior a la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, el responsable designado debe registrar en el sistema de información correspondiente y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el formato del Anexo No 11. Informe de culminación de actividades
b) El envío y registro del Informe de culminación será hasta 07 (siete) dias calendario luego de la ejecución de la última acción de acondicionamiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envio del Informe será hasta el 11 de diciembre de 2020.
c) El responsable designado en cada local educativo realizará la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda:
i. Hasta 07 (siete) dias calendario contados desde la ejecución de la última acción de acondicionamiento, debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorro abierta a su nombre. Sin perjuicio de ello, el plazo limite para la devolución es el 11 de diciembre de 2020, Estas devoluciones no deberán ser ingresadas al sistema, ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público.
ii. A partir del 12 de diciembre de 2020, se procede la devolución de la siguiente manera:

- Los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, mediante la devolución a la Cuenta Corriente $\mathrm{N}^{\circ} 0000-860867$ M.EDUCACIÓN PRONIED. Se debe considerar que los impuestos a las transacciones financieras correspondientes a esta devolución son adicionales al monto a depositar y no deben ser registrados en el sistema de información correspondiente como parte del monto devuelto.
- El responsable designado debe registrar los voucher de devolución con los datos de local educativo en el sistema de información correspondiente para revisión de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- La UGEL, o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remite un correo electrónico a la UGM, adjuntando el formato de devoluciones de saldos depositados a la cuenta PRONIED, en archivo PDF.
d) El responsable designado debe elaborar el expediente de declaración de gastos el cual, contiene la siguiente información:

1. Acta de compromiso firmada por el responsable designado. Formato obtenido del sistema de información correspondiente.
2. Acta de conformación de la comisión responsable, o la que haga sus veces, y de los representantes del CONEI, o el que haga sus veces, que realizan la veeduría. Formato obtenido del sistema de información correspondiente.
3. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos aprobada, suscrita por los integrantes de la Comisión responsable, o la que haga sus veces. Formato obtenido del sistema de información correspondiente.
4. Informe según el formato del Anexo No 11. Informe de culminación de actividades.
5. Declaración de gastos de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos detallada por insumos suscrita por los miembros de la comisión responsable, o la que haga sus veces. Formato obtenido del sistema de información correspondiente según el Anexo $N^{\circ} 12$. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED y el Anexo No 13. Declaración de gastos de acondicionamiento $y$ adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
6. Copia(s) del (de los) voucher(s) de retiros del $B N$ realizados durante la ejecución.
7. Copia(s) del (de los) voucher(s) de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el BN realizados durante la ejecución.
8. Copia de los comprobantes de pago (Boletas de venta, recibos por honorarios) emitidos conforme al reglamento de comprobantes de pago de Sunat a nombre de la IE o del responsable designado, las cuales deberán estar visadas por los miembros de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, en señal de conformidad. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna indole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales. Cuando no exista forma de obtener boleta o comprobante de pago que sustente los gastos incurridos (servicios de mano de obra y traslado de insumos) y/o en zonas donde no se cuente con sede de la SUNAT para el trámite de RUC y emisión de recibos, se podrá presentar declaraciones juradas a nombre de la IE consignando el nombre del responsable designado. La UGEL - DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, verifica y valida las razones del uso de la declaración jurada en el ámbito de su jurisdicción y da la conformidad respectiva a través del sistema de información correspondiente.
e) El responsable designado debe registrar el expediente de declaración de gastos en el sistema de información correspondiente. Posterior al registro y conteniendo la misma información se deberá enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el expediente de declaración de gastos de acuerdo con lo siguiente:

- El expediente original (01) en físico o en digital (contenido en un CD-ROM o USB) queda en custodia de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para revisión o por posibles denuncias en los trabajos realizados.
- Una (01) copia simple (si es una versión digital) o una (01) copia fedateada (si es una versión física) por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
f) El envio y registro del expediente de declaración de gastos, en físico o en digital, hasta 17 (diecisiete) dias calendario luego del registro del Informe de Culminación de actividades. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envio de la declaración de gastos será hasta el 28 de diciembre de 2020.
g) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, evalúa la documentación remitida del expediente de declaración de gastos, y verifica si se efectuó un buen uso de los recursos.
h) Una vez verificado el expediente de declaración de gastos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, da la conformidad respectiva a través del sistema de información correspondiente, hasta 25 (veinticinco) dias calendario luego de la fecha de recepción ylo registro de dicho expediente. Sin perjuicio de ello, el plazo limite para la aprobación de la declaración de gastos, incluyendo el levantamiento de observaciones, será hasta el 22 de enero del 2021.
i) En caso de identificar observaciones, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, notifica al responsable designado, a través del sistema de información correspondiente, para el levantamiento de las observaciones a través del mismo sistema.
j) En caso no se subsanen las observaciones en el expediente de la declaración de gastos en el plazo indicado, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, realiza la visita al local educativo con el fin de constatar la ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos e informar a la Comisión Responsable en caso de encontrar observaciones.
k) En relación a las observaciones y omisiones en la presentación y registro del expediente de declaración se tiene en cuenta lo siguiente:
- Los formatos de declaraciones de gastos registradas en el sistema de información correspondiente que presenten observaciones por errores en la digitación de los datos son retornados al responsable designado por la UGEL, - DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, indicando los ítems observados y solicitará la subsanación a la brevedad.
- A partir de la reversión de los recursos al tesoro público y los saldos finales, la UGM remite a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, un informe sobre el avance de la verificación de las declaraciones de gasto registradas, los responsables omisos al registro de la declaración de gastos en el sistema de información correspondiente, así como los saldos no utilizados pendientes de devolver.
- La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe verificar el estado situacional de la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en su jurisdicción, en el que indica lo siguiente:
- Responsables designados que a la fecha del cierre del programa no han cumplido con presentar el expediente de declaración de gastos y/o el registro de este en el sistema de información correspondiente.
- Responsables designados con saldos no utilizados pendientes de devolución.
- Responsables designados con declaraciones de gastos observadas por irregularidades detectadas en la ejecución o en la documentación del expediente de declaración de gastos.
- La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe visitar los locales educativos listados en dicha verificación y elabora un acta indicando los plazos para subsanar las observaciones o el estado de omiso.
- Ante cualquier incongruencia identificada por la UGEL o DRE respecto al monto asignado, uso de los recursos y monto declarado, el responsable designado debe presentar ante la DRE o UGEL, el Estado Bancario de la cuenta abierta a su nombre en el año fiscal otorgado, que comprende todos los movimientos realizados, sea por el Banco de la Nación y por el mismo.
- Si el responsable designado no ha cumplido con levantar la situación de omiso, la UGEL o DRE debe notificar en su domicilio, dándole un plazo mínimo para presentar el expediente de Declaración de Gastos o la devolución de los saldos no utilizados.
- En caso persistan las observaciones la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remite un informe técnico a la Secretaria Técnica de


procedimientos administrativos disciplinarios para el inicio de las acciones correspondientes.

- Asimismo, la UGEL o DRE debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta PRONIED.
I) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, interviene (como mediador y asistencia técnica) de manera excepcional, en los siguientes casos:
- Locales educativos cuyo responsable designado no cumple con lo establecido en la presente Norma Técnica.
- Locales educativos que no cumplen con los estándares de calidad establecidos en el manual de acondicionamiento-
- Locales educativos cuyos responsables designados presenten denuncias durante la ejecución y culminación del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Locales educativos cuyos responsables no retiran los montos asignados.
- Locales educativos que presentan observaciones en la declaración de gastos.
m) Alternativamente, en caso lo amerite el PRONIED, a través de las Unidades Zonales, puede visitar los locales educativos en los que se presenten los casos señalados previamente, a solicitud debidamente sustentada por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, justificando las razones que limitan su intervención.
n) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe elaborar el informe consolidado del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y remitirio mediante Oficio dirigido al PRONIED hasta el 29 de enero de 2021.


### 6.3. Etapa Ill-Evaluación

a) La UGM, en base a las declaraciones de gastos remitidas a través del sistema de información correspondiente, elabora el informe final del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos. Una copia del Informe final es remitida a la DEBE.
b) En esta etapa la UGM puede solicitar a la UGEL o DRE o las que hagan sus veces, según corresponda, la presentación del expediente final de declaración de gastos del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para contrastar lo ejecutado físicamente con lo documentado.
c) La UGM realiza la evaluación en base a la información del Reporte de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y a los indicadores señalados en el numeral 7.2.

## 7. ACCIONES TRANSVERSALES

### 7.1. Comunicación, difusión y capacitación

El proceso de comunicación, difusión y capacitación es una competencia coordinada entre la DEBE, el PRONIED, UGEL y DRE o la que haga sus veces.

### 7.1.1. Comunicación del inicio del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

a) La UGEL y DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, a partir de la publicación de la presente Norma Técnica y del listado de locales educativos, comunica a los responsables designados sobre el inicio del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

### 7.1.2.Formación de competencias

a) EI PRONIED a través de la UGM y la DIGESE a través de la DEBE brindan capacitación a los especialistas de la UGEL o DRE o las que hagan sus veces y a los responsables designados, para la formación de competencias necesarias en la ejecución de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos y la elaboración del expediente de declaración de gastos.
b) La capacitación puede ser replicada por las Unidades Zonales, y por los especialistas de las UGEL o DRE o las que hagan sus veces, según corresponda.

### 7.2. Seguimiento y monitoreo


a) El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por finalidad identificar indicadores de avance del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, controlar el estado de cada indicador y plantear medidas correctivas para lograr llegar a las metas planteadas.
b) Durante todas las diferentes etapas, la UGM elabora el Reporte de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para comunicar a las UGEL o DRE o las que hagan sus veces, sobre los siguientes indicadores:

- \% locales educativos con transferencia realizada
- \% locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos registrada
- \% locales educativos con ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos aprobada
- \% locales educativos que hicieron retiro del dinero depositado
- \% locales educativos que registraron la declaración de gastos
- \% locales educativos con declaración de gastos verificada
- \% locales educativos con saldos pendientes de devolución
- \% locales educativos que culminaron satisfactoriamente el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos
c) La UGM define un plan de monitoreo $y$, en base a los indicadores señalados previamente, verifica la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.


### 7.3. Reconocimientos, denuncias y sanciones

Son los criterios y pautas a ser considerados por los órganos o entidades encargados del monitoreo y fiscalización de la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

### 7.3.1. Aplicación de los reconocimientos

a) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, puede emitir una Resolución Directoral de reconocimiento a las acciones sobresalientes en beneficio de la IE o programa educativo acorde a las disposiciones de la presente Norma Técnica.

### 7.3.2. Presentación de denuncias

a) Todo ciudadano (miembro de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, autoridad, profesor, padre de familia, etc.) persona natural o jurídica, puede presentar una denuncia ante la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
b) La denuncia puede ser presentada ante posibles irregularidades durante los procesos descritos en la presente Norma Técnica u otra especifica sobre la materia contra los responsables designados o miembros de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, por una indebida ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos.
c) Para la presentación de denuncias se tiene en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentarla por escrito en la Mesa de Partes u Oficina de Trámite Documentario de la UGEL o de la DRE, o la que haga sus veces, adjuntando copia del DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico si lo tuviera.
- Precisar el nombre y apellido del denunciado y señalar el cargo que ejerce.
- Descripción de los hechos que motivan la denuncia, adjuntando los medios probatorios si los tuviera.
- Consignar la fecha de presentación, suscribiéndose el documento o impregnar su huella digital. Las personas que no sepan escribir podrán consignar solamente su huella digital.
d) La denuncia presentada ante la UGEL O DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, no sustituye el derecho del denunciante a presentar una denuncia ante el Ministerio Público para que inicie las investigaciones pertinentes cuando existen indicios de la comisión de un delito.


### 7.3.3. Imposición de sanciones

a) La imposición de sanciones se genera por las faltas cometidas que causan una trasgresión a la normativa de la materia, y que se hace de conocimiento por medio de la presentación de denuncias, las que se procesarán de acuerdo a ley.
b) La calificación de las infracciones, asi como, la tramitación del procedimiento administrativo sancionador está sujeta a las normas sobre la materia, dependiendo del régimen laboral del presunto infractor según corresponda.

## 8. RESPONSABILIDADES

Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativa descentralizada que participan del acondicionamiento de locales educativos y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en el marco de sus competencias, tienen las siguientes responsabilidades ${ }^{14}$.

### 8.1. Programa Nacional de Infrraestructura Educativa (PRONIED)

### 8.1.1.Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

a) Coordinar con la DEBE la regulación del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y la adquisición de los materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.

[^7]b) Establecer los criterios técnicos que garanticen la adecuada ejecución de acciones del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
c) Brindar asistencia técnica y capacitación a la UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, en coordinación con la DEBE, para la adecuada implementación y cumplimiento de la presente Norma Técnica.
d) Desarrollar mecanismos de control de incidencias, reclamos y denuncias a la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.
e) Definir, comunicar y poner a disposición tanto a las DRE, o las que hagan sus veces, UGEL, IIEE, programas educativos como de la comunidad en general, los canales disponibles para la gestión de los distintos tipos de asistencia: consultas técnicas, gestión de incidencias y reclamos, entre ofros.
f) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica a nivel nacional, para la cual coordinará con las instancias de gestión educativa descentralizada y entidades correspondientes.

### 8.1.2.Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

a) Emitir la certificación de crédito presupuestal que asigna los recursos para el acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

### 8.1.3. Oficina General de Administración (OGA)

a) Administrar los recursos financieros para la ejecución del gasto, asignados al MINEDU.
b) A través de la Unidad de Finanzas (UF), de acuerdo con los montos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, gestionar la apertura, bloqueo y desbloqueo de cuentas bancarias, que se requieren para asegurar la operatividad financiera de la ejecución; para lo cual coordinará con el Banco de la Nación.
c) A través de la Unidad de Finanzas (UF), verificar y controlar las operaciones administrativas y financieras derivadas de la asignación de recursos económicos para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en concordancia con los dispositivos legales vigentes, proponiendo oportunamente los ajustes y modificaciones necesarias.

### 8.1.4. Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

a) Garantizar la operatividad del sistema de información correspondiente que se utiliza para la gestión del acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
b) Brindar soporte técnico para el adecuado funcionamiento del sistema de información correspondiente que se utiliza para la gestión del acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.

### 8.2. Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE)

### 8.2.1. Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)

a) Coordinar con la UGM la regulación del acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.


Norma técnica Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales aducativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad pará el año $2020^{n}$
b) Brindar orientación a las DRE y UGEL, o la que haga sus veces, en coordinación con la UGM, respecto a la selección y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
c) Brindar asistencia técnica y capacitación a la UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, en coordinación con la UGM, para la adecuada implementación y cumplimiento de la presente Norma Técnica.

### 8.3. Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces ${ }^{15}$

a) Brindar asistencia técnica y supervisar que las UGEL de su jurisdicción realicen las acciones necesarias que garanticen y aseguren el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
b) Supervisar que las UGEL registren, en el sistema de información correspondiente, la información y/o documentación solicitada en las diferentes etapas del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
c) Supervisar que las UGEL comuniquen oportunamente, a los directores de las HEE, directores de los programas educativos y/o responsables designados, sobre el deber de brindar información y facilidades para las acciones de monitoreo que realiza el PRONIED.
d) Informar al PRONIED de los avances de las etapas del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos realizada por las UGEL de su jurisdicción y sobre las acciones implementadas que contribuyen a la adecuada aplicación de las disposiciones de la presente Norma Técnica.
e) Establecer medidas correctivas en caso se requiera a fin de que se cumplan los procedimientos establecidos en la presente Norma Técnica.

### 8.4. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

a) Velar y hacer el seguimiento correspondiente para que las instituciones educativas y programas educativos cumplan con lo establecido en la presente Norma Técnica.
b) Brindar asistencia técnica, orientaciones y/o jornadas de capacitación a los responsables designados en las IIEE, programas educativos y a las Comisiones responsables, o las que hagan sus veces, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
c) Durante la etapa de programación (ver numeral 6.1 de la presente Norma Técnica):

- Comunicar oficialmente a la UGM sobre el servidor público de la UGEL designado para registrar información en el sistema de información correspondiente para realizar el monitoreo de las actividades.
- Comunicar oficialmente a la UGM sobre las IIEE y programas educativos de su jurisdicción que no harán uso de los recursos asignados.
- Designar a los responsables de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, validar la lista de responsables designados, solicitar el cambio de responsable designados cuando corresponda.
- Supervisar la conformación de la Comisión responsable, o la que haga sus veces, de las IIEE y programas educativos de su jurisdicción, de acuerdo con el marco normativo vigente.
d) Durante la etapa de ejecución (ver numeral 6.2 de la presente Norma Técnica):

[^8]

- Solicitar el bloqueo y/o desbloqueo de la cuenta de ahorro abierta en favor del responsable designado de la IE y programas educativos en el Banco de la Nación, cuando corresponda.
- Revisar y aprobar la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, así como verificar la declaración de gastos de locales educativos registrada en el sistema de información correspondiente.
- Evaluar la documentación remitida por el responsable designado y verificar si se efectuó un buen uso de los recursos, mediante la constatación de lo registrado en el sistema de información correspondiente.
e) Durante la etapa de evaluación (ver numeral 6.3 de la presente Norma Técnica):
- Remitir información a la DRE, o la que haga sus veces, para el monitoreo de los avances y culminación de las acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
f) Durante las acciones transversales (ver numeral 7 de la presente Norma Técnica):

- Difundir y entregar los documentos normativos con las orientaciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales de las IIEE públicas, a los directores de estas.
- Comunicar oportunamente, a los directores de las IIEE, directores de los programas educativos y/o responsables designados, sobre el deber de brindar información y facilidades para las acciones de monitoreo.
- Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los locales educativos durante y después de la ejecución del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- Efectuar la respectiva denuncia ante los órganos competentes sobre las irregularidades detectadas en el uso de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.


### 8.5. Consejo educativo institucional o el que haga sus veces

a) Velar por la adecuada ejecución de las acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del local educativo, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, según lo priorizado por la Comisión responsable o la que haga sus veces.
8.6. Comisión de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos
a) Promover, dirigir y ejecutar las acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en el local educativo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y la presente Norma Técnica.
b) Suscribir el de acta de conformación de la Comisión responsable, o la que haga sus veces.
c) Realizar el diagnóstico de necesidades del local educativo y elaborar la Ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en coordinación con el responsable designado.
d) Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de los recursos asignados para el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.


### 8.7. Responsable del acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

a) Durante la etapa de ejecución (ver numeral 6.2 de la presente Norma Técnica):

- Realizar el diagnóstico de necesidades del local educativo y llenar la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, en coordinación con los miembros de la Comisión responsable o la que haga sus veces.
- Remitir información de la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, programación de acciones, pagos, rendición de cuentas, así como otros formatos solicitados a través del sistema de información correspondiente.
- Retirar el monto asignado (previa aprobación por parte de la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, de la ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos), así como devolver los montos no utilizados.
- Elaborar el expediente de declaración de gastos, asi como absolver las observaciones realizadas por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- En caso la IE (de la que es responsable) comparta el local educativo con otra IE, debe coordinar con el otro responsable designado, a fin de garantizar acciones de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos en beneficio de los estudiantes de los diferentes niveles y/o modalidades que utilizan el local educativo.
- Coordinar con los responsables de otras intervenciones de infraestructura en el local educativo, a fin de evitar la duplicidad de acciones implementadas en los mismos elementos o espacios de intervención.
b) Durante la etapa de evaluación (ver numeral 6.3 de la presente Norma Técnica):
- Brindar información sobre el acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del local educativo a su cargo, a las personas y/o entidades que lo requieran.
c) Durante las acciones transversales (ver numeral 7 de la presente Norma Técnica):
- Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de los recursos asignados para el de acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.


## 366-2020-MINEDU



Anexo ${ }^{\circ}$ 1. Flujograma de las etapas del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos


## 366-2020-MINEDU



Anexo $\mathrm{N}^{\circ}$ 2. Cronograma del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020


## Anexo ${ }^{\circ}$ 3. Recomendaciones para la ejecución del Acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para prevenir la transmisión de COVID-19.

## 1. Alcances

Las recomendaciones aplican para todos los actores que participan en las actividades correspondientes al acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, enmarcados en el presente documento, asi como al personal contratado por los locales educativos para la ejecución de los servicios en el marco de la intervención.

Las presentes consideraciones se aplican complementariamente a los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado
 $N^{\circ} 265-2020-M I N S A$ y Resolución Ministerial N $283-2020$-MINSA. Asimismo, se recomienda implementar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", aprobado por Resolución Ministerial $N^{\circ} 087-2020$-VIVIENDA, en cuanto sea aplicable de acuerdo con las actividades desarrolladas en el local educativo.

Por sus caracteristicas, y tomando en cuenta que el servicio se ejecutará sin la presencia de la comunidad educativa, el riesgo de exposición es bajo ${ }^{16}$. Además, el tiempo de duración del servicio varía según las necesidades y el tipo de actividades requeridas para la ejecución de las acciones de acondicionamiento de los locales educativos, previa evaluación del responsable de acondicionamiento.

## 2. Responsabilidades

- Todos los actores involucrados en la ejecución de las acciones de acondicionamiento, incluyendo las personas o empresas que presten los servicios, deben promover el cumplimiento de las medidas preventivas de las presentes recomendaciones, así como los emitidos por el Ministerio de Salud, y el sector Vivienda en lo aplicable.
- Los servicios requeridos para la ejecución de las acciones de acondicionamiento no podrán ser ejecutados por personas identificadas como casos sospechosos de contagio por COVID19, ni aquellas dentro del Grupo de Riesgo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud, que comprende al conjunto de personas que presentan caracteristicas individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de 65 años y quienes cuenten con morbilidades como hipertensión arterial no controlada, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, diabetes mellitus, asma moderada o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, obesidad con IMC de 40 a más o enfermedades o tratamientos de inmunosupresión.
- El responsable de acondicionamiento ${ }^{17}$, que lidera la Comisión responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, debe comunicar la designación de la persona encargada de dirigir la ejecución de los servicios y de velar por el cumplimiento de las recomendaciones establecidas.

[^9]- El prestador del servicio tiene la obligación de portar su Equipamiento de Protección Personal y seguir los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 sectoriales para las actividades de acondicionamiento del local educativo, dentro del marco legal aplicable.
- El prestador del servicio no debe acudir al local educativo en caso presente factores de riesgo y sintomas vinculados al COVID-19, tales como falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre persistente por más de dos dias, dolor en el pecho, coloración azul de los labios u otros indicados por el Ministerio de Salud, debiendo comunicar de manera inmediata al área de salud más cercana, además de comunicar al responsable de acondicionamiento y/o la Comisión responsable.

3. Recomendaciones

### 3.1. Recomendaciones previas a la ejecución de servicios en el local educativo

- El responsable de acondicionamiento debe promover mecanismos de comunicación que eviten el contacto presencial con los actores vinculados al acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, tales como llamadas telefónicas, correo electrónico, aplicativos de mensajería de texto, whatsapp, etcétera. Ello incluye a los representantes de la UGEL, la Comisión Responsable, CONEI, prestadores del servicio y otros actores que participan en las actividades correspondientes a la ejecución del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020 de los locales educativos 2020.
- El responsable de acondicionamiento debe solicitar, en la medida de lo posible, el envío de cotizaciones a través de medios no presenciales tales como llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajería de texto, whatsapp, etcétera, para la adquisición de los materiales o servicios para ejecutar las acciones de acondicionamiento, tales como mano de obra o transporte.
- En concordancia con lo dispuesto en el protocolo sanitario del Ministerio de Vivienda, se sugiere planificar las actividades a fin de que durante la jornada laboral sea posible mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros. Asimismo, si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas, se deben programar turnos de uso $u$ organizar acceso escalonado del personal a fin de reducir su aforo.
- El responsable de acondicionamiento debe garantizar la disponibilidad de kits de higiene ${ }^{18}$ de manera previa a la ejecución de las acciones de acondicionamiento para uso del responsable de acondicionamiento y los miembros de la Comisión responsable que realicen la verificación de la ejecución de los servicios, para propiciar condiciones de salubridad en el local educativo.
- La ejecución de las acciones de acondicionamiento debe programarse, en coordinación con la UGEL/DRE, en fechas permitidas en su región y en las cuales, preferentemente, no se realicen otras actividades paralelas en el local educativo. Además, se debe disponer las medidas preventivas necesarias para facilitar su ejecución.

[^10]Winnamit



- Los proveedores de los servicios que se ejecuten en el local educativo deben entregar una declaración jurada sobre condiciones de salud y sintomatologia relacionada al COVID-19, al iniciar cada semana de prestación de servicios en el local educativo, y de preferencia, de manera virtual. Ver Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 10$.
- El responsable de acondicionamiento debe hacer de conocimiento del proveedor las disposiciones establecidas en las presentes recomendaciones.


### 3.2. Recomendaciones durante la ejecución de servicios en el local educativo

- Previo al inicio de la ejecución de las acciones de acondicionamiento, se debe establecer una programación acordada entre el responsable de acondicionamiento, la Comisión responsable y el prestador de servicio, para determinar plazos y ordenamiento en la ejecución de los trabajos.
- Durante la jornada laboral de acondicionamiento en el local educativo, sólo se debe permitir el ingreso al personal prestador del servicio estrictamente necesario para la ejecución de las acciones de acondicionamiento, de acuerdo con la programación acordada.
- De manera previa al ingreso del local educativo, se recomienda efectuar la medición de temperatura corporal de forma individual al personal prestador del servicio.
- Asimismo, en los locales educativos que cuentan con guardián, se recomienda realizar un registro diario del personal que ingresa a las instalaciones del local educativo.
- Se recomienda la adquisición de los elementos de kits de higiene por parte de los locales educativos ${ }^{19}$, de manera previa a la ejecución de las acciones de acondicionamiento, asi como la consideración de las medidas de la Guia para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL $^{20}$, para el cumplimiento de medidas preventivas durante las jornadas de trabajo.
- El personal que ingrese al local educativo debe procurar un nivel de riesgo bajo de exposición al COVID-19, manteniendo en todo momento el distanciamiento social establecido por el Ministerio de Salud. Se recomienda que la distancia entre trabajador y trabajador no sea menor a 1.5 metros, asi como utilizar guantes y mascarillas de protección de manera permanente.
- El personal debe implementar medidas de higiene personal y los cuidados pertinentes en los espacios utilizados para vestuario, aseo y alimentación del personal, de corresponder.
- En el caso de descarga, traslado y almacenaje de materiales para la ejecución de acciones de acondicionamiento, se debe habilitar una zona de almacenaje debidamente señalizada, además de disponer de elementos de desinfección, y que solo una persona encargada sea designada para el registro, control y recepción de materiales, con equipos de protección personal.
- Durante la jornada de trabajo, el personal prestador de servicio deberá permanecer dentro del área de trabajo en el local educativo, hasta el término de las labores diarias.

[^11]

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para le atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para ef ano $2020^{\circ}$

- En caso de herramientas de trabajo de uso compartido, estas deben ser debidamente desinfectadas previamente al intercambio y al finalizar las labores de intervención diaria en el local educativo, conforme a las pautas de la Guia para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL.
- Durante el tiempo que tome la ejecución del servicio, no se permitirá pernoctar al personal prestador de servicios en las instalaciones del local educativo.


### 3.3. Recomendaciones posteriores a la ejecución de servicios en el local educativo

- El responsable de acondicionamiento debe efectuar los pagos, en la medida que sea posible, a través de transferencias bancarias o interbancarias, con el fin de evitar la posibilidad de contagios del COVID-19. Asimismo, se debe promover el pago a través de dispositivos POS, para evitar el traslado de dinero en efectivo.
- Los proveedores de materiales o servicios deben promover, en la medida de lo posible, la emisión de comprobantes de pago electrónicos. En caso de comprobantes de pago físico, estos deben ser manipulados con las medidas de precaución necesarias, tales como el uso de mascarillas y guantes, asi como el distanciamiento social dispuesto por el Ministerio de Salud, al momento de la entrega.

Se debe promover la entrega y recepción de documentos en formato electrónico. Además, se debe mantener las medidas de distanciamiento al obtener las firmas necesarias en los documentos que son presentados en el expediente físico de la declaración de gastos, asícomo al momento de su entrega a la UGEL correspondiente.

- Se debe realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de documentos o algún material físico externo, y disponer un lugar seguro para su recepción.
- Se recomienda que la infraestructura educativa intervenida no sea utilizada para ninguna actividad hasta una semana posterior de la culminación de la ejecución de las acciones de acondicionamiento y previa desinfección total de sus ambientes.



## Anexo $\mathrm{N}^{\circ}$ 4. Acta de compromiso

Yo
identificado con DNI No $\qquad$ domiciliado en ....................................................................................., en calidad de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos del Local Educativo (Institución Educativa) ........................................................., con código de local................., ubicada en la localidad de ....................................., distrito de provincia de ................................................, de la región................................, dependiente de la UGEL.................................., declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para la ejecución del acondicionamiento de la infraestructura la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en el marco de lo dispuesto en el literal b) del numeral 36.1 del articulo $36^{\circ}$ del Decreto de Urgencia $N^{\circ}$ 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y sujeto a las disposiciones del numeral 36.2 del artículo $36^{\circ}$ del referido Decreto de Urgencia, me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economia, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.
Eh este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados, tomprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/u omisión total o parcial a la Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de Locales Educativos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, para el inicio de las acciones correspondientes.

Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta PRONIED.

Ciudad, de $\qquad$ de 2020.

[^12]
## 366-2020-MINEDU

|  | Denominación de documento normativo |
| :---: | :---: |
|  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la majora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educalivas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{7}$ |

## Anexo $N^{\circ} 5$. Formato de cambio de responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

## DATOS DET LECAL EDUCATVO

## CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

REGIÓN
DRE/UGEL

##  

TIPO Y No DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)

## apellido paterno


apellido materno
nombres

DE CUENTA BANCARIA


DATOS DE NUEMO RESPOMSADI PE ACONEICIONAMICNTO ABOUISICION DE MATERIALES

SITUACIÓN DEL TRABAJADOR
(NOMBRADO/CONTRATADO)
TIPO Y N ${ }^{\circ}$ DE DOCUMENTO
(DNIO CARNET DE EXTRANJERIA)
apellido paterno
APELLIDO MATERNO
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO (AÑOMESIANO)

CORREO ELECTRÓNICO

## SUSIENTO DL GAMEIO BE RESPONSABIE ABIINTAR DOEUMENTACIONI

$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

## 366-2020-MINEDU

|  |  |  | Denominación de documento normativo |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | PERE | Tintitatite <br>  | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para ła mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{\circ}$ |

## Anexo $\mathbb{N}^{\circ}$ 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas

| DATOS DEL L LOCAL EDUCATIVO |  |
| :---: | :---: |
| CODIGO DE LOCAL EDUCATIVO |  |
| NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA |  |
| REGION |  |
| DRENUGEL |  |
| DATOS DET RESPONSACLEDE |  <br> Yrentotocicos |
| TIPO Y N DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) | ..... |
| APELLIDO PATERNO |  |
| APELLIDO MAtERNO |  |
| NOMBRES <br> no de cuenta bancaria | ........................................................................................ |


|  |  |  | Denominación de documento normativo |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | PETEL | Matitatata Platuly | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atencion de estudiantes con necesidades educativas especiales asuciadas a discapacidad para el año $2020^{\circ}$ |

Anexo $N^{\circ}$ 7. Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEl ${ }^{21}$

|  | DATOSDEL LOCAL EBUCATIV |
| :---: | :---: |
| CÓdigo de local educativo |  |
| NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E |  |
| REGION |  |
| DREIUGEL |  |
|  | COMSION RESPONSABLE |
| DATOS DEL RESPONSABLE DE A | ICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS |
| TIPO Y N ${ }^{\circ}$ DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) |  |
| APELLIDO PATERNO |  |
| APELLIDO MATERNO |  |
| NOMBRES |  |
|  | DATOS DE INTEGRANTE 1 |
| TIPO Y N DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) |  |
| apellido paterno |  |
| - APELLIDO materno |  |
| nombres |  |
|  | DATOS DE Integrante 2 |
| TIPO Y N ${ }^{\circ}$ DOCUMENTO <br> (DNIO CARNET DE EXTRANJERIA) |  |
| APELLIDO Paterno |  |
| apellido materno |  |
| NOMERES |  |
| cone | IHE DE PADRES Y MADRES DEFAMIIAZ |
|  | DATOS DE INTEGRANTE 1 |
| TIPO Y N DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) | . |
| APELLIDO Paterno |  |
| APELLIDO MATERNO | ... |
| nomeres |  |

## DATOS DE INTEGRANTE 2

TIPO Y N ${ }^{\circ}$ DE DOCUMENTO
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)
apEllido paterno
$\qquad$

APELLIDO MATERNO
$\qquad$

NOMBRES

## DATOS DE INTEGRANTE 3

TIPO Y No DE DOCUMENTO
(DNI O GARNET DE EXTRANJERIA) $\qquad$
APELLDDO PATERNO $\qquad$
APELLIDO MATERNO
NOMBRES
$\qquad$

[^13]
## 366-2020-MINEDU

PERU
mintenadt Denominacion de documento normative
Norma ténica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de iocales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición materiales pedagógicos y tecnokógicos para la etención de estudiantes con necesidades educativas especieles asociadas a discapacidad para el año 2020"

Anexo $\mathbb{N}^{\circ}$ 8. Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial.

## A. Materiales pedagógicos



## 366-2020-MINEDU




366-2020-MINEDU

PERU
Minstrita de Denominación de documento normative

- Eductin!

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesiblidad y la adquisición materiales pedagógicos y tecnologicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020"

|  | No | Hem | $\begin{aligned} & \text { DETALLE } \\ & \text { (sugerdoo o referencial) } \end{aligned}$ | fundamentacion | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atenclón a NEE asocladas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | 7 | Juego de encaje: piezas de rostro | Caracteristicas aproximadas: <br> Dimensiones: $20,3 \times 15,2 \times 11,4 \mathrm{~cm}$ <br> Se guardan las piezas en la misma figura <br> La figura viene: con los ojos, la nariz, la boca, el bigote, el sombrero, <br> las piernas, 2 brazos y 2 orejas. <br> El producto se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación |  superiorese inferioreses como una dea de esto itlitimo, ya que el objeto no tiene una estructura anatotmica reat. <br> El especialista podrá manejar el objeto de acuerdo con la condición del niño. Podrá mostrar el objeto armado y explicar las partes para luego dárselo y que el niño a traves de la exploración vaya descubriendo o siel niño ya tiene una demanda cognitiva se le puede facilitar el objeto desamado para que to arme. |  | $\begin{aligned} & \text { Inicial (Cislo } \\ & \text { \|yll) } \end{aligned}$ | Discapacidad intelectual, monz, audifiva, visual trastormo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera sordoceguera |
|  | 8 | Muñeco de trapo grande | Caracteristicas aproximadas: <br> EI muñeco grande responde al tamaño de los ninios y nifias atendidos en los Programas de Intervención Temprana, va de acuerdo a la dimension al inino, es un material elaborado de tela de suave textura y rellena de napa siliconada antialergica. Materiales: poli seda o fibra sintética o a algodón deshilachados <br> De material no tóxico <br> EL. material deberá estar contenida y debidamente modulada en | El nifio comienza a sentarse, gatear y a caminar. Se recomienda que enga un juguete que to estimule a un tiempo de tranquilidad en donde pueda relaiar sus músculos que ejercita al realizar estos movimientos. Los juguetes deben ser de acuerdo con la percepción del nîió; un ninho en edad preescolar debe tener los juguetes grandes porque su percepción del mundo hacia él es ese, y esto perrite que el 1 inío interiorice los estimulos del entorno. |  | Inicial (Ciclo <br> 1) | Discapacidad intelectual motiz, auditiva, visual trastonno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera sordoceguera |
|  |  |  | Caracteristicas aproximadas: <br> El respaldar bebe es un maieifial elaborado de espuna y tela <br> antialergica con diseños infantiles. <br> Material: Espuma forrada con tela <br> Diseños: Infantiles, de buen acabado, buena costura, sin hilos deshilachados. <br> Con buenos acabados, costuras reforzadas y resistencla uniforme <br> De material no tóxico. <br> El Respaldar bebe se presenta dentro de una bolsa de plástico grueso <br> con cierre y asa para asegurar su conservación. | Este material permite en el nifio de 6 meses en adelante respetando su desarrollo evolutivo estimular la posición de sentado que es tan mporante para que aparezcan las consecuentes: gateo, de pie y caminar. Asl mismo el especialista podrá usarlo para trabajar con el bebé o niño pequeño algún tema en una posición diferente al echado y estimule un adecuado contacto visual |  | Inicial (Ciclo <br> 1) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidady sordoceguera |
|  |  | najeros | Características aproximadas: <br> Ellos sonajeros tienen un tamaño no inferior a 12 cms . Elaborados en plastico de alla densidad o madera o tela, en colores vivos, con elementos de estimulación visual, sensorial y auditiva Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones Material No toxico. Se presenta dentro de una bolsa plástica para asegurar su conservación | Estimula el oído, ta vista y el tacto <br> Entrena su coordinación óculo-manual. <br> Le permite asociar los sonidos con lo que viene a continuación, algo que le evita "sorpresas" y le ayuda a sentirse más seguro. Los sonidos de los sonajeros ejercen sobre el bebé un poder similar al de la música. |  | $\begin{aligned} & \text { Inicial \|Ciciolo } \\ & \text { \|y } 111 \end{aligned}$ | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera sordoceguera |
|  | 11 | Balancin de madera con asiento 0 | Caracteristicas aproximadas <br> La silla mecedora está elaborada de madera y asiento de tela de suave textura antialérgica acolchada y base de madera en disefios variados | Un balancín o silla mecedora es un material educativo versatil que estimula el sentido vestbular del niño, desarrollando ta noción corporal espacial que necesita para definir los limites intemos y |  |  | Discapacidad intelectual motriz, auditiva, visual trastorno del espectro |

## 366-2020-MINEDU



| W* TTEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUMDAMEITACIÓN | IMAGEEN | NIVEL | Especifico para atenclón <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| silla de mecedora | de animales. <br> La mecedora con asiento cuya base es de madera en color natural. El asiento con diseño es elaborado de tela de suave textura, antialergica y rellena de napa y espuma. <br> De superficie suave y con texturas. <br> El díseño contempla una base de madera y las varas de madera que están en la base y permiten el movimiento mecedor del objeto. <br> El asiento se encuentra formado de una tela suave y cosidos por todos sus lados, con buen acabado. <br> El diseño presenta unas manijas de madera, donde el niño colocará la mano para sostenerse. De suave textura. <br> Los bordes deben ser boleados y lisos. <br> La base y las manijas de madera deben ser laqueadas y barnizadas al natural. <br> Material no tóxico. <br> La silla mecedora se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación. | extemos. <br> Asi mismo, favorece el desarrollo motriz corporal al tener que generar el movimiento con su propio cuerpo midiendo la velocidad que requiera de acuerdo con el impulso, satisfaciendo la necesidad de movimiento del niño, fortaleciendo de esta manera la tonicidad corporal y ayuda a desarrollar los músculos necesarios para caminar. <br> Además, el movimiento tiene un efecto tranquilizador que relaja al ทiño. |  |  | autista, multidiscapacidady sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> El juego está compuesto por 4 titeres elaborados de tela de colores blanco y negro. Los animales son perro dámata, oso panda, cebra y vaca. <br> Material: Los tifteres son de tela, de colores blanco y negro. Los titeres están elaborados en tela antialérgico tipo micro polar $u$ otro semejante (que sea lavable, no destiña, no encoja, no estire, ni se deforme). <br> Los titeres presentan una medida no inferior a 18 cms y considerando la forma de la figura varia las dimensiones. <br> El relleno es de napa siliconada antialérgica y se encuentra dentro del titere <br> Acabado: Todo los accesorios, ojos, riariz, boca, cola, patas y orejas, estarán cosidos, no se aceptaran accesorios o detalles pegados, con hilachas o partes descosidas. <br> El cuerpo del titere es adecuado al promedio de tamaño de la mano de un niño o ninía; para posibilitar su manejo y manipulación. Los materiales utilizados no son tóxicos. | Los muñecos son muy importantes para el desarrollo de los niños. Desde muy pequeños se recomienda su uso, ya que estos tienen por objetivo el aprendizaje, el desarrollo o la estimulación de los aspectos intelectual, psicológico, sensorio-motriz y de convivencia social, entre otros. <br> Los niños pequeños y con discapacidad visual (baja visión) de acuerdo con desarrollo evolutivo ocular se perciben en el primer año de vida los colores negros y blancos, por lo cual se utilizan estos dos contrastes para trabajar la estimulación visual. |  | Inicial (Cicio \| y ||) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Está compuesto por una barra y cinco piezas cilindricas. Barra de madera en color natural, con una base de madera en forma rectangular. <br> Presenta una barra horizontal fijada por dos columnas verticales. -Sobre la barra horizontal se ubican 5 ruedas giratorias de forma pentagonal, en cada uno de sus lados presenta una hendidura donde se ericontrará una texłura diferente, como: liso, áspero, rugoso, suave y rigido. | La estimulación tácili es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes. <br> La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para |  | Inicial (Ciclo \|y||) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastono del espectro autista multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU

| $W^{\circ}$ (TEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACION | IMAGEN | NIVEL. | Especifico para atenclón <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | Adicionalmente presenta un espacio en bajo relieve para colocar 5 cilindros los cuales llevaran en sus extremos una textura diferente en un orificio. <br> Cada cilindro está elaborado en madera de color natural. <br> El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto. De superficie de suave textura y liso. Los materiales utilizados no son tóxicos. | un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctill consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto. Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuando empiece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más seguras ono. |  |  |  |
| 14Tablero de <br> encaje de <br> madera de <br> formas <br> geométricas | Caracteristicas aproximadas: <br> Elaborado en material de madera resistente a la humedad y alta calidad. <br> Incluye cordones tipo driza que permiten sujetar las plezas encajables. Medidas: 40 cm largo $\times 40 \mathrm{~cm}$ ancho $\times 3 \mathrm{~cm}$ grosor (tablero) aprox. <br> $\mathrm{N}^{\circ}$ de Piezas: 10 piezas (1 :ablero y 9 bloques encajables que cuelgan) Las piezas presenta un espesor de 2 cm aprox. <br> El tablero presenta 9 formas y son las siguientes: media luna, circulo, cuadrado, estrella, rombo, triangulo, ovalo, cruz y hexágono. Las piezas presentan un imán en la parte central de cada pieza lo que apoya y facilita el encaje. <br> Presenta colores azules para el tablero y color natural de la madera para las piezas encajables. <br> El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto. De superficie de suave textura y liso. Los materiales utilizados no son tóxicos. | Mejoran su capacidad de observación, análisis, concentración y atención. Ejercita también su memoria visual. <br> Ayuda al nifio a trabajar la motricidad fina de los dedos a través de la manipulacion de las piezas. <br> Estimula la inteligencia espacial. <br> Desarrolla la capacidad logica y el ingenio de los niños, que tienen que crear diferentes estrategias para lograr armar todo el conjunto. Contribuye en la resolución de problemas, asi como desarrolla la capacidad de tolerancia. |  | Inicial (Ciclo <br> \|y||) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por bloques geométricos con forma de rectángulo y semicirculo y cuyo interior presenta un liquido brillante de color. Cantidad: 08 piezas de madera ( 4 rectángulos y 4 semicirculos) Material: Este material está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de $14 \%$ y durabilidad. Tambien presenta material plástico como ventanas de plexiglás resistente que contiene liquido brillante de color en su interior. <br> Color: color natural de la madera y liquido brillante de colores. Cada bloque geométrico presenta en la parte central una ventana de plexiglás transparentes resistente que permite observar un liquido de color en su interior. <br> Cada bloque presenta liquidos de diferente color como amarillo, rojo verde y azul. El agua colorida presenta un tipo de escarcha brillante que resalta el color. <br> La distribución de los bloques con agua colorida es el siguiente: 04 Rectángulos con agua colorida verde, rojo, amarillo y azul. 04 semicirculos con agua colorida verde, rojo, amarillo y azul. Acabado: Todas las plezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes definidos y boleados en su superficie (alto | Permite desarrollar la creatividad, la percepción del movimiento y la diferenciación de colores. <br> Estimula la capacidad visual de los niños, el movimien:o del liquido interno estimula el aspecto cognitivo y las formas permiten realizar la asociación de formas y colores. |  | Inicial (Ciclo <br> I, \\|y <br> Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastomo del espectro autistay multidiscapacidad |

## 366-2020-MINEDU

Senominación de documento normativo
Norma técrica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnologicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discaparidad para el año $2020^{\prime \prime}$

| $N^{\circ}$ TEEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIOM | IMAGEN | NIVEL. | Especifico para atencion <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | relieve), sin imperfecciones de conte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material. <br> No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni picaduras, ni nudos suellos. |  |  |  |  |
| 16 Juego de | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por cilindros de madera con pesos diferentes que se asocian en pareja. <br> Los cilindros que componen la caja de pesas están elaborados de madera de alta calidad y durabilidad. <br> Cada pieza tiene forma cilindrica, es de madera color natural. Cada pareja de cilindros tiene pesos distintos desde el peso más liviano hasta el más pesado y tiene un apoyo visual de relación como puntos de colores en la parie posterior de cada cilindro, siendo la distribución de la siguiente manera: 2 cilindros con puntos rojos, 2 cilindros con puntos verdes, 2 cilindros con puntos azules, 2 cilindros con puntos amarillos, 2 cilindros con puntos negros y 2 cilindros con puntos naranjas. <br> Colores: natural de la madera y algunos puntos de color. Acabado: Cada uno de los cilindros tiene buen acabado con extremos y contomos redondeados, de suave textura. Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin clavos, astillas, cola, etc.). | Permite el desarrollo de la discriminación sensorial de pesos y capacidad de asociaciôn y relación, <br> Los pesos estimulan el conocimiento de la masa de manera indirecta, fortalece los músculos estimulando la prensión y el soporte. <br> Fortalece la tonicidad muscular. |  | Inicial (Cicio II y Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 12 cajitas sonoras que se asocian en pareja por el sonido <br> Las cajitas sonoras son de madera resistente y alta durabilidad, en color natural. <br> Cada cajita presenta en la parte superior de la tapa un pin de madera con acabaco redondeado para sostener la cajita. El pin es de madera en color natural. <br> En la parte posterior de cada cajita, presenta un circulo de color impreso en la parte central que nos permitirán asociar los sonidos. <br> Las 12 cajas están distribuidas en: 2 cajas con punto rojo, 2 cajas con punto verde, 2 cajas con punto azul, 2 cajas con punto amarillo, 2 cajas con punto negro y 2 cajas con punto de color anaranjado. El circulo impreso está ubicado en la parte central. <br> Cada uno de los 6 pares de cajitas tiene un sonido cifferente. Cada uno de los cilindros tiene buen acabado con extremos y cortornos redondeados, de suave textura. Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin clavos, astillas, cola, etc.). | Permite el desarrollo de la discriminación sensorial de sonidos y capacidad de asociación y relación. <br> Los sonidos estimulan la capacidad sensorial auditiva permitiendo el desarrollo de la discriminación y atención del niño o niña. |  | Inicial (Ciclo II y Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autistay multidiscapacidad. |

## 366-2020-MINEDU



| $\mathrm{N}^{\text {e }}$ | ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | IMACEN | WIVEL | Especifico para atención a NEE asocladas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 18 | Material de estimulación propioceptivo <br> - vestibular | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 01 base cóncava con base redondeada que permite el balanceo y equillbrio. <br> Cantidad: 01 pieza de plástico. <br> Material: Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad. <br> Medidas: EL Material de estimulacion Propioceptivo, presenta una medida de 68.4 cm de diámetro $\times 25 \mathrm{~cm}$ de alto y 2.7 cm de espesor aproximadamente. <br> EL Material de estimulación Fropioceptivo, es una base cóncava que presenta un diseño que facilita el movimiento de balanceo y equilibrio, presenta bordes sinuosos para facilitar el agarre y balanceo. <br> Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos recondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. | Permite desarrollar habilidades motrices, como el sentido de equilibrio (sistema vestibular) o el control motor. <br> Estimula el sentido vestibular del niño, desarrollando la noción corporal - espacial que necesita para definir los limites internos y externos. <br> Asi mismo, favorece el desarrollo motriz corporal al tener que generar el movimiento con su propio cuerpo midiendo la velocidad que requiera de acuerdo con el impulso, satisfaciendo la necesidad de movimiento del niño, fortaleciendo de esta manera la tonicidad corporal y ayuda a desarrollar los músculos necesarios para caminar. <br> Además, el movimiento tiene un efecto tranquilizador que relaja al niño. |  | Inicial (Ciclo I) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Tarjetas de E mulación Exyd de colures y Bporms | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 12 tajetas de distintos diseños y colores, incluye una linterna. <br> Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad. <br> Las tarjetas son plastificadas y presenta diseños troquelados con formas circulares, ovalados, lineales entre otros resaltando la forma por medio del contomo de color y dentro de su estructura una lámina interna traslucido. <br> Base transparente de plástico con empuñadura de color. Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. <br> Material no toxico. | Permite fortalecer los músculos del cuello y favorece el control cetálico. <br> Movimiento ocular. <br> Enfocar la mirada en los objetos (fijación) <br> Seguimiento de objetos en movimiento <br> Percibir contrastes de colores. |  | Inicial (Ciclo <br> Ily Primaria) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastomo del espectro autistay multidiscapacidad. |
|  |  | Características aproximadas: <br> Conformado por 01 set de 06 pelotas de texturas. <br> Material: pelotas elaboradas de plástico flexible no toxico. <br> Cantidad: 06 pelotas <br> Textura: textura diferente <br> Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. Las pelotas presentan los siguientes diseños; pelota amarilla con suaves púas en alto relieve, pelota anaranjada con circulos en bajo relieve, pelota verde con delgadas lineas horizontales en todo el contorno, pelota azul claro con gruesas lineas vericales en bajo relieve en todo el contorno, pelota rosada con pequeños bastones en todo su contomo y pelota de color lila con circulos suaves. Material no toxico. | La estimulación táctil es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. Por tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes. <br> La estimulación táctil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para un buen desarrollo motor y psicoemocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto. <br> Las pelotas pueden ser usadas para la estimulación táctil corporal. |  | Inicial (ciclo <br> II) <br> Primaria <br> (Ciclo III) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU



| $N^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACION | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atención <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Visomotor coordinación óculo. manual | Características aproximadas: <br> Conformado por 01 viso motor para coordinación óculo- manual. <br> La base del visomotor está elaborada de madera resistente y de <br> plástico los alambres que permiten realizar las acciones de <br> movimiento, con formas ondeadas y de alta durabilidad. <br> Medidas: La base presenta una medida de 24.4 cm de largo $\times 17.5 \mathrm{~cm}$ de ancho y 2.9 cm de espesor, aprox. <br> Los alambres plastificados presentan un espesor de 5.5 mm aprox. <br> En la superficie de la base en cada alambre plastificado presenta 6 <br> protectores de color negro cuyo diámetro es de 1.5 cm aprox. <br> Cada uno de los alambres plastificados presenta cuentas insertadas. <br> Estas cuentas son de plastficado flexible texturizado. <br> Color: base del color natural de la madera y los alambres plastificados de colores verde, amarillo y celeste. <br> Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. Material no toxico. | Permite el ejercicio de la motricidad y la coordinación mano-ojo, por medio del seguimiento de cuentas con diferentes movimientos. Desarrollo de nociones de cantidad y números, así como tambiên permite identificar colores y formas. |  | Inicial (ciclo <br> II) <br> Primaria <br> (Ciclo III) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 01 pared en un lado tiene dos orificios para introducir las manos y por el otro lado tiene unia boisa en la que nosotros colocamos distintos objetos según el objetivo de la actividad. Una vez hemos colocado los objetos, los niños meten sus manitas y juegan a emparejar objetos, a describir sus propiedades, etc. <br> Este material está elaborado de plástico resistente o madera de alta durabilidad. <br> En su interior presentará objetos de diferentes texturas, formas y a partir del tacto descubrir propiedades como: grande, pequeño, rugoso, liso, blando, duro, etc. <br> El juego está compuesto por un panel con dos orificios y dos soportes, una bolsa de tela que se acopla a la pared del tacto y 16 objetos con diferentes propiedades (como números, letras, animales, frutas, otros). Color: natural de la madera y otros de impresión. Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. Material no toxico. | Desarrollo de los sentidos, identificación de formas, tamaños y texturas a través del tacto. Favorece la atención y concentración. <br> La estimulación tácili es una de las formas más importantes de estimulación temprana para nuestros niños. Mientras que el resto de sus sentidos siguen desarrollándose durante varios meses para llegar a su plenitud, el del tacto ya lo está desde un principio. For tanto, las primeras percepciones a nivel del tacto son muy intensas e importantes. <br> La estimulación técictil pretende tonificar y expandir este sentido, que, a su vez, estimula a las neuronas y a las conexiones entre ellas para un buen desarrollo motor y psicoernocional del niño. La estimulación táctil consiste en percibir diferentes tipos de sensaciones al tacto. <br> Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuendo empiece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más sequras ono. |  | Inicial (cicio <br> II) <br> Primaria <br> (Cicio III) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU



| $\mathrm{N}^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | IMAGEN | NIVEL | Especfico para atenclón <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Discos táctiles para la estimulación sensoria parala coordinación ojo - pie | Características aproximadas: <br> Conformado por 5 bases con forma de discos grandes y 5 discos pequeños de plástico resistente en diferentes colores y texturas diversas. <br> Esta elaborado de plástico tipo jebe de suave textura con diseños diversos en atto relieve y de calidad reconocida. <br> Material resistente hasta los 100 kg . <br> Medidas: Los discos grandes presentan una medida de 27 cm de diámetro aprox. y la de los discos pequeños es de 11 cm de diámetro aprox. <br> Los discos grandes presentan una base de color negro con bordes redondeados. <br> Las texturas que presentan son lisos, rayas, puntos, círculos, púas, cuadrados, ondas entre otras. <br> Los discos táctiles se asocian por el color y textura, un disco grande presenta el mismo color y diseño que el disco pequeño. 10 discos en total ( 5 discos grandes y 5 discos pequeños). <br> Incluye 01 cinta de tela suave textura con elástico y 01 bolsa de tela para guardar las piezas pequeñas. <br> El juego presenta un buen acabado, de superficies suaves al tacto, no raspan, ni presentan filos o rebabas en los bordes. Material no tóxico | Material que desarrola el sentido táctil tanto en las manos como en los pies. Aprenden a expresar verbalmente sus impresiones sensoriales. <br> Desarrolla la percepción básica de las estructuras táctiles a juegos de relación con ojos vendados, juegos de memorización. |  | Inicial (ciciol <br> yII) <br> Primaria <br> (Cicto III) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Presenta una bandeja plástica con tapa, y una plantilla de encaje de color blanco (área de trabajo) y presenta oriticios para realizar las actividades. <br> Piezas: El juego presenta pines plásticos grandes, medianos y pequeños, asi mismo incluye letras plásticas y plantillas con formas diversas de animales y medios de transporte, cada plantilla tiene oriticios que servirán para realizar actividades de ensarte y pasado. Los colores son variados entre ellos tenemos el color rojo, anaranjado, amarillo, morado, azul y verde. <br> Incluye 12 cordones de color amarillo, morado, azuly verde. La bandeja puede ser de diversos colores llamativos y el tablero de trabajo será en color blanco. Las piezas presentan diversos colores e incluye cordones de ensarte con punteras de seguridad. Los materiales utilizados no presentan insumos tóxicos. | Material que desarrolla el sentido táctil, la coordinación motora fina y visual. <br> Desarrolla, atención, concentración, memoria, creatividad, reconocimiento y discriminación de colores. |  | Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Relleno de espuma de poliuretano de alta resistencia y duración; forrado con vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarre. fácil de limpiar y en diferentes colores | Permite el control postural, fundamentalmente del tronco y cabeza, memorando la coordinación y el movimiento de los miembros superiores, favoreciendo la atención y concentración en los niños o niñas. |  | Inicial (ciclol <br> y II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU



| $\mathrm{N}^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referenclal) | FUNDAMENTACIÓN | mmagen | NVEL | Especifico para atención <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 26 Bipedestador | Características aproximadas: <br> Existen diferentes modelos, adecuados a las caracteristicas y en función de las necesidades del niño. Se recomienda que el material permita la rotación def tronco y el desplazamiento lateral de los brazos. Soportes de rodillas regulables en anchura, profundidad y altura. Soporte de talones regulables en anchura. Base de madera ligeramente flexible para estimular las hipotonias, ruedas traseras con frenos. | Dan la posibilidad de poner de pie a niños con bajo tono muscular. Psicológicamente, el estar de pie puede estimular la actividad cognoscitiva, animar la comunicación y mejorar la socialización. El uso de bipedestador para niños es fundamental para el correcto desarrollo, ya que el estar de pie es una actividad necesaria que ofrece ventajas físicas y psicológicas. |  | Inicial (ciclo 1 <br> y III) <br> Primaria | Discapacidad motriz y multidiscapacidad |
| 2727ablero de <br> aprestamient <br> o braile <br> (macro <br> (cajetin 0 <br> signo <br> generador) | Características aproximadas: <br> Material: Tablero de madera. Fichas de madera, pintadas de un solo color, con pintura no toxica, que no destiñan. Medidas minimas: Tabla de forma rectangular, mide $22.5 \times 15 \times 1 \mathrm{~cm}$ de grosor. Los 6 agujeros tienen 4.5 cm . de diámetro, cada pieza que encaja en los agujeros mide 1.8 cm . de grosor, al colocarlos al tablero sobresalen de él, de esta manera se facilita la lectura. Color: Las fichas del tablero deben ser de un solo color distinto al color del tablero | El tablero de aprestamiento (macro cajetin o signo generador) se utiliza para que, de manera lúdica, el niño con discapacidad visual se forme la imagen mental y la organización espacial del signo generador braille. <br> El tablero de aprestamiento Braile (macro cajetin o signo generador), consta de seis espacios de forma circular (signo generador), donde encajan seis piezas de madera, para formar las distintas combinaciones de puntos. |  | Inicial <br> (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad visual (Ceguera) <br> Sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Regleta rectangular con 10012 cajetines perforados para poder introducir pivotes o pines y facilitar el aprendizaje del sistema braille para niños con ceguera. <br> Dimensiones: la regleta mide $36 \times 4 \times 1,5 \mathrm{~cm} 035 \times 5 \times 1,5$ aproximadamente y los pivotes o pines una vez introducidos en los orificios de los cajetines deberán sobre salir un centimetro aproximadamente. | Los estudiantes con discapacidad visual leen y escriben mediante un sistema de escritura y lectura llamado Braile. Las letras (que son muy diferentes de las normales) están constituidas por puntos y son leídas con las yemas de los dedos. <br> La regleta para la preescritura braille de 10012 cajetines, facilita la iniciación de la lectura y escritura en el sistema braille y permite el adiestramiento a la percepción táctil a un niño con discapacidad visual. | 4ix | Inicial <br> (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad visual (Ceguera) <br> Sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Contiene un marco con 02 divisiones, en la división superior dispone de 01 cuenta móvil de plástico y en la división inferior dispone de 04 cuentas móviles de plástico. | Contribuye al desarrollo de un método lógico de pensamiento. Refuerza hábitos de precisión, orden y claridad, Facilita la comprensión de las relaciones más importantes de los datos cuantitativos. Desarrolla la capacidad para resolver problemas reales, planteados en términos de cantidades. Posibilita realizar operaciones matemáticas mentales y concretas teniendo en cuenta el orden numerico. Favorece la agilidad mental, atención, juicio y destreza manual. |  | Primaria | Discapacidad visual (Ceguera) <br> Sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Cuadrícula de plástico- polietileno. Matriz de plástico con casillas cuadradas contiguas en las que se colocan o insertan unos dados o cubos todos iguales en tamaño $1 \mathrm{~cm} \times 1 \mathrm{~cm}$ aproximadamente. Estos dados o cubos son de plástico de 1 cm por cada lado aproximadamente, presentan en sus caras puntos en relieve en Braille. | Posibilita realizar operaciones matemáticas utilizando los signos del sistema braille y en ella pueden realizarse operaciones maternáticas más "elaboradas". Permite familiarizarse con la signografia matemática. <br> Puede llevarse un orden real en la resolución de problemas o ecuaciones. | 1 $x^{3}=1$ | Primaria | Discapacidad visual (Ceguera) <br> Sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU




## 366-2020-MINEDU




## 366-2020-MINEDU




## 366-2020-MINEDU

|  |  |  |  | Oenominación de documento normativo |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | -4it PERU | Vindetiode Educearon | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisicion de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estuctiantes con necesidedes educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{\prime \prime}$ |  |  |  |  |
| $N^{\circ}$ | ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) |  |  | FUNDAMENTACION | IMAGEN | NIVEL | Especfico para atención <br> a MEE asocladas a discapacidad |
| 48 | Mosaico magnético | Caracteristicas aproximadas: <br> El juego contiene - 1 tablero imantado 7 piezas imantadas y 1 guia de uso. |  |  | Promueve el desarrolto de la creatividad de los niños y niñas es esencial, ya que esta capacidad tan significativa les ayuda a expresarse por si mismos, a desarrollar su pensamiento abstracto $y$, también, será primordial a la hora de resolver problemas y de relacionarse mejor con los demás a lo largo de toda su vida. Nuestro Mosaico Magnético incentiva el pensamiento creativo. |  | Inicial <br> (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual (baja visión), trastorno del espectro autista, multidiscapacidad. |
| 49 | Kit de lenguaje integral | Caracteristicas aproximadas: <br> El material está compuesto por - 40 láminas en cartulina foldcole plastificado, tamaño A4.- 30 tarjetas en foldcote plastficado ( 15 nombre de animales y 15 imágenes de personajes principales) 15 máscaras de animales en material flexible. 15 ligas. 1 gula didáctica. Presentación: caja |  |  | Con nuestro innovador Kit de lenguaje integral nuestros niños dramatizan personajes y participan en un diálogo literario a partir de los cuentos que proponemos, poniendo en práctica el escuchar, interpretar, dramatizar, reflexionar y dialogar. Abarcando áreas tales como psicomotricidad, expresión corporal y juego. |  | Inicial <br> (Cicio II) <br> Primaria | Discapacidad Intelectual |
| 50 | Tarjetas de inteligencia: frutas | Caracteristicas aproximadas: <br> El material contiene 15 tarjetas en plástico y sus medidas ( $12 \times 15 \mathrm{~cm}$ ) flexible atoxico y 1 guia instructiva. |  |  | Los objetivos que estas tarjetas de inteligencia persiguen son, por un lado, facilitar información a los niños y niñas para aumentar su conocimiento y aprendizaje, favorecer el crecimiento cerebral y su maduración neurológica, aumentar sus posibilidades intelectuales y estimular su curiosidad en una edad en la que el mayor deseo es aprender. <br> El conocimiento se basa en la información y requiere de una estimulación sistemática de calidad. |  | Inicial <br> (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad Intelectual |
|  |  | Caracteristicas aproximadas: <br> El material consta de - 15 tarjetas en plástico y sus medidas ( $12 \times 15$ cm ) flexible atóxico y 1 guia instructiva. |  |  | Los objetivos que estas tajetas de inteligencia tienen como finalidad facilitar información a los niños y niñas para aumentar su conocimiento y aprendizaje, favorecer el crecimiento cerebral y su maduración neurológica, aumentar sus posibilidades intelectuales y estimular su curiosidad en una edad en la que el mayor deseo es aprender. <br> El conocimiento se basa en la información y requiere de una estimulación sistemática de calidad. Cada dato es una unidad de información para nuestros niños y nifias en estar tarjetas de inteligencia. |  | Inicial <br> (Ciclo li) <br> Primaria | Discapacidad Intelectual, auditiva. |
|  | ? <br> tompecabez <br> as Tallados <br> en alto <br> relieve | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 01 rompecabezas en alto relieve con diseños variados cono puede ser de animales o alimentos, entre otros. <br> Material: Este material está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de $14 \%$ y durabilidad. <br> El rompecabezas presenta un marco que permitirá fjar los limites y servirá de apoyo cuando se arme la figura. <br> En la superficie de cada uno de los animales en alto relieve presenta unas lineas tipo pirmgrabado que delinea la forma del animal. <br> El tablero presenta en la base, (debajo de las piezas) un apoyo visual con la imagen de los animales que se deberan armar. <br> Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, superticie lisa |  |  | Los rompecabezas tallados al relieve fomentan el sentido del tacto, el sentido espacial y el reconocimiento de formas. Adecuado para personas con limitaciones visuales y fisicas. |  | Inicial <br> (Cicio II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

366-2020-MINEDU


## 366-2020-MINEDU

Denominacion de documento normativo
Norma ténica "Disposiciones para la ejecuciôn del acondicionamiento de locales educativos para la nejora de condiciones de accesibilidady y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnologicos para la atención de astudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año $2020^{\prime}$

| $\mathrm{N}^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atención a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | Beneficia al desarrollo cognitivo, ayuda a que vaya reconociendo su mundo. Por ejemplo, la diferencia entre duro y blando le servirá cuando emplece a gatear y caminar y reconocer que superficies son más seguras o no. |  |  |  |
| 55Juego <br> simbolico: <br> casita | Caracteristicas aproximadas: <br> Casita de madera de suave textura y colores con pintura a base de agua, no toxica. <br> Las piezas del producto tienen bordes redondeados y no presentan imperfecciones, ni rajaduras, ni grietas, ni astillas, o cualquier otro material que pueda raspar al contacto con el usuario. <br> El juego debe presentar superficies con bordes redondeados o boleados y suaves al tacto. <br> Elaborada en madera de alta calidad y durabilidad. <br> De superficie de suave textura y liso. <br> Material no toxico. <br> El producto se presenta dentro de una caja de cartón que permita asegurar su conservación. | Permite al niño representar sifuaciones mentales reales of ficticias. Favorece la comprensión y asimilación del entorno del niño. Desarrolla su lenguaje. <br> Contribuye con su desarrollo emocional. <br> Desarrolla su capacidad imaginativa. <br> Permite en el futuro un juego colectivo y con reglas. <br> Progresivamente, el juego va transformándose y asemejándose a la realidad. |  | Inicial <br> (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, frastorno del espectro autista, mulidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> El juego de larjetas está conformado por 30 tarjetas de láminas plásticas impresas full color con imágenes de situaciones de emergencia y riesgo. Las tarjetas están elaboradas de láminas plásticas impresas full color. En la parte posterior de cada tarjeta presenta una imagen delineada de la temática de las tajjetas. <br> Impresión a color por ambas caras de la tarjeta. <br> Las tarjetas están distribuidas por temas en situación de emergencia. Cada temática contiene 5 tarjetas con un marco de color diferente como el color amarilo, rojo, anaranjado, verde, celeste y morado. <br> Las temáticas de las tarjetas son las siguientes: <br> - Alama de incendio en la escuela <br> - Pidiendo ayuda en la piscina <br> - Dar primeros auxillos a un amigo herido <br> - ¿Qué hacer si el ascensor se detiene?. <br> - Perder a los padres en el supermercado <br> - No vayas con extraños <br> Material no toxico <br> Todas las taretas presentan puntas boleadas y cortes definidos. | Las tarjetas deben organizarse en el orden correcto, un mecanismo de autocomprobación en la parte posterior ayuda a encontrar la solución. El objetivo del juego es desarrollar habilidades sociales y autonomia, mejorando la comprensión de las situaciones y el desarrollo del lenguaje. <br> Las sarjetas ayudan a familiarizar a los niños con las situaciones de ennergencia para que sepan cómo comportarse y pidan ayuda. |  | Inicial (Ciclo II) Primaria SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU




## 366-2020-MINEDU

Denominación de documento normativo
Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especieles asociadas a discapacidad para el año $2020^{\circ}$

| $N^{\circ}$ THEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMEMTACIÓN | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atención a MEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  |  |  |
| 61Juego de <br> fracciones | Caracteristicas aproxinadas: <br> El set contiene 1 regleta de fracciones, con una base elaborada en madera con 66 piezas plásticas, 1 libro plastificado y de uso externo, 1 DVD tutorial, 1 plumón, 1 mota | Permite el desarrollo del pensamiento lógico matemático. <br> Es necesario utilizar materiales concretos para representar conceptos abstractos matemáticos para los niños (as). <br> El graficar lo que ha visualizado y construido con materiales concretos, le permite una mejor comprensión de los signos, números y algoritmos. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Características aproximadas: <br> El material contiene 28 fichas elaboradas en plástico, en la cual los diseños contemplan por un lado la numeración y por el otro la imagen que responde a la cantidad, así como 1 guía didáctica. | A partir de este material reconoce e identifica los números, realizar comparaciones de cantidades utilizando cuantificadores, expresar cartidades hasta de 10 objetos, reconocer diferentes direccionalidades, ejercita libremente el dominio de su lateralidad, desamrollar habilidades de razonamiento lógico, coordinación óculo manual atención y concentración. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le perrita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> El juego consta de tarjetas plásticas de la a laz. <br> El diseño de la letra presenta textura que permite al estudiante seguir la silueta de la letra o percibirla mejor. <br> 1 guia de uso. | A partir de este material reconoce e identifica Las letras, realizar comparaciones de forma y ejercita espaciaimente la silueta de la figura asimilando el concepto abstracto de la escritura, reconoce diferentes direccionalidades, ejercita libremente el dominio de su lateralidad, desarrolla habilidades de razonamiento logico, coordinación ocuto manual atención y concentración. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

366-2020-MINEDU


| $N^{\circ}$ TTEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atenclón a NEE asociadas a discapaciedad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 64Juego de <br> letras <br> encajables | Caracteristicas aproximadas: <br> El juego consta de 49 cubos de vocales de color rojos, 61 cubos de consonantes color azul con medidas. <br> 30 tarjeta impresas en ambas caras y 1 guia de uso. | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o tonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 65Juego de <br> letras <br> móviles | Caracteristicas aproximadas: <br> El inaterial contiene - 02 parantes plásticos. 54 imágenes. 87 letras mayúsculas. 82 letras minúsculas. 30 vocales. 1 guía instructiva. Presentación en táper. <br> Fichas impresos en plástico atóxico, lavable y resistente. | Los niños establecen correspondencia entre el fonema (lo que suena) y el graferna (lo que se escribe) trabajando así la conciencia fonológica. Al comprender que cada letra tiene su sonido, escriben las palabras con todas sus letras $y$, nuestro sei de letras móviles permititrá no solo la escritura de palabras sino también de oraciones haciendo buen uso de los signos de puntuación y acentuación. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáactico que le permita la asimilación de los aprendizajes. | Q $6 \cdot \operatorname{van}$ <br> a $A+1=2$ <br>  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Características aproximadas: <br> El material contiene 159 cubos de silabas. 60 tajjetas con imágenes en una sola cara cy 1 guía de uso. | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escriura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o fonemas y asociándolas al respectivo grafema. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la ciscriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> El juego consta de 37 cubos de vocales de color rojo. 66 cubos de consonantes de color azul, 33 cubos de silabas inversas de color amarillo, 60 tarjetas impresa a una sola cara y 1 guia de uso. | Desarrolla la atención-concentración, favorece la escritura y al lenguaje reforzando el sonido de cada una de las letras o tonemas y asociándolas al respectivo graferma. De forma lúdica ejercita el entrenamiento visual y espacial, la discriminación de formas y sonidos entre otras capacidades y habilidades básicas. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espactro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU




## 366-2020-MINEDU



| $N^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACION | MAGEN | NVEL | Especifico para atenclón <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 73Juego de <br> cartas de <br> sinónimos y <br> de <br> antónimos | Caracteristicas aproximadas: <br> Cada juego contiene 64 naipes en plásticos (4 tarjetas por sinónimos). Presentación en estuche. <br> Tarjetas en plástico atóxico, lavable y resistente. | Conocer los sinónimos y antónimos ayuda a entender la relación o diferencias que guardan entre si algunas palabras, amplia el vocabulario, da matices a ta redacción y al relato tanto oral como escrito, además de ampliar el entendimiento y la comprensión lectora en nuestros niños y niñas. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprencizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 32 fichas de dominó de plástico en atto relieve en ambos lados de cada pieza. Por un lado, con diseño de figuras geométricas y por el lado posterior con diseños diversos. Material: Este material está elaborado de plástico resistente y de alta durabilidad. <br> Las piezas del domino presentan en ambos lados figuras en alto y bajo relieve, por uno de los lados presenta dos diseños de figuras geométricas en alto relieve con delineado azul en su superficie superior. Las figuras geométricas son las siguientes: cuadrado, circulo, triangulo, hexágono. En el lado opuesto presentan 2 diseños de figuras variadas en alto relieve sin impresión. 6 diseños diversos en alto relieve como: lineas diagonales, puntos, ondas, lineas concéntricas, liso y cuadrados. <br> Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, filos redondeados, textura suave al tacto, bordes redondeados sin filos ni rebabas que puedan dañar al contacto con el material. | Permite desarrollar el reconocimiento de las formas geométricas y texturas diversas mediante el tacto. Apropiado también para personas con dificultades visuales. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. | $\begin{gathered} \text { दप00 } \\ \Delta 00 \\ \square \end{gathered}$ | SAANEE | Discapacidad intelectual, morriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

## 366-2020-MINEDU

PERU
Marsiond de enominacion de documento normative Conetag

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución dol acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesiblidad y la adquisición
materiales pedagógicos y tecnoúgicos para la atención de estudiantes con necesidades aducativas especiales asuciadas a discapacidad para el año $2020^{\prime \prime}$

| $\mathbb{N}^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUMDAMENTACIÓN | IMAGEEN | NIVEL | Especifico para atención a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 75Rompecabez <br> as para el <br> trabajo <br> pedagógico: <br> ciclo del <br> embarazo | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 01 rompecabezas con cuatro capas para armar y conocer los ciclos del embarazo. <br> Está elaborado de madera resistente, con un contenido de humedad máximo de $14 \%$ y curabilidad. <br> Cantidad de piezas: 27 piezas (1 tablero y 26 fichas). <br> El rompecabezas es de madera y forma rectangular. Tiene como fondo el color natural de la madera y piezas de color con diseños pertinentes. En la parte central está ubicado la figura de la madre en gestación en diferentes capas y números de piezas para armar. <br> El rompecabezas consta de 5 capas que incluyen una base de fondo con la figura de la mamá. Las piezas de las capas tienen diseños con formas definidas y colores atractivos. El rompecabezas cuenta con unas pestañas de madera con la imagen referencial de la capa. <br> Las piezas presentan en la parte posterior el número de capa al que pertenecen para facilitar el armado de los rompecabezas. <br> Acabado: Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes y formas definidas y extremos boleados, sin imperfecciones de corte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material. <br> No presenta grietas, ni rajadura en ninguna pieza, ni perforaciones, marcas o manchas, ni nudos suellos. | Permite desarrollar las capacidades de asociación y combinación, así como la imaginación. Desarrolla también de la concentración y atención. <br> Ayudan a desarrollar el análisis de las partes de un objeto para luego integrarlo en un todo. <br> Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y sintesis, desarrollando el pensamiento logico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas. Ejercitan la coordinación ojo mano. <br> Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores. Favorecen la organización de las relaciones espaciales: arriba abajo, delante - atrás, cerca - lejos, al costado - en medio, encima debajo. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Conformado por 01 rompecabezas de niña en capas con formas definidas y diseños relacionados a las partes intemas del cuerpo. Material: Está elaborado de madera resistente, con un conterido de humedad máximo de $14 \%$ y durabilidad. <br> Cantidad: 28 piezas <br> El rompecabezas es de madera y forma rectangular. Tiene como fondo el color natural de la madera y piezas de color con diseños aptos. <br> En la parte central está ubicado la figura del niño en diferentes capas y diseños relacionados a las partes de cuerpo. <br> El rompecabezas consta de 5 capas que incluyen una base de fondo con la figura del esqueleto humano. Las piezas de las capas tienen diseños con formas definidas y colores atractivos. <br> Todas las capas tienen 7 piezas para armar. <br> El rompecabezas cuenta con unas pestañas de madera con la imagen referencial de la capa que sigue <br> La impresión de diseños full color es con insumos no toxico. <br> Todas las piezas presentan un buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes y formas definidas y extremos boleados, sin imperfecciones de conte y acabado, sin filos que puedan dañar al entrar en contacto con el material. | Permite desarrollar las capacidades de asociación y combinación, asi como la imaginación. Desarrolla tambien de la concentración y atención. <br> Ayudan a desarrollar el análisis de las partes de un objeto para luego integrarlo en un todo. <br> Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y sintesis, desarrollando el pensamiento lógico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas. <br> Ejercitan la coordinación ojo mano. <br> Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores. <br> Favorecen la organización de las relaciones espaciales: arriba - <br> abajo, delante - atrás, cerca - lejos, al costado - en medio, encima debajo. <br> En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad atendidos por el SAANEE necesitan el refuerzo de los aprendizajes a través de material concreto, interactivo y didáctico que le permita la asimilación de los aprendizajes. |  | SAANEE | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |

366-2020-MINEDU

PERE
Mintretode enemnacion do documento normativo


## 366-2020-MINEDU



| $\mathrm{N}^{\circ}$ | ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | IMAGEEN | NIVEL. | Especfico para atencion <br> a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 79 | Pelotas con pesos | Características aproximadas: <br> Se constituye un kit de 2 unidades. Por el material de goma y el peso son de fácil manipulación. Son de 20 cm de ciámetro, y de $1 / 2$ kilo y 1 kilo de peso. | Fermite realizar actividad fisica relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equillbrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual. Asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad fisica permite realizar lanzamientos, bote, rodamientos, balanceos |  | Inicial (Ciclo \|y||) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 80 | Balompié | Caracteristicas aproximadas: <br> Balón pie de alta callidad. Superficie antideslizante. | Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, asi como la coordinación óculo manual, a través de diversos ejercicios para lanzamientos; desarrollando habilidades de precisión, incrementando la fuerza muscular y la capacidad fisica. Asimismo, Siven para desarrollar actividades lídicas en los juegos predeportivos y deportivos. Permiten la manipulación, conducción, lanzamientos, rodamientos, rebotes y golpeos. Son utilizadas en juegos deportivos y de recreación. |  | Inicial (Ciclo \|y||) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 81 | Bandas de estiramiento | Está fabricada de forma Caracteristicas aproximadas: circular en una resistente mezcla de nylon/lycra. Tiene 38 cm . de ancho <br> Posee un peso destacado y una resistencia elástica, proporcionando presión a todo el cuerpo durante el movimiento y el ejercicio. | Permite estirar y reforzar la musculatura y ofrece un reto sersoriomotor a la resistencia. Asimismo, mejora el control muscular, la coordinación y el movimiento. Ideal para los niños con tono bajo, o con disfunción de integración sensorial. También, activa la conciencia y fortalece la musculatura y además, se puede utilizar de dos en dos para movimientos creativos. |  | Inicial (Cicto II) y Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Vara de <br> squilibrio <br> 4 | Tira de espuma forrada. | Permite realizar actividad fisica relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global. |  | Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  |  | Pelota pequeña de 10 cm de diámetro. | Permite realizar actividad física relacionada a traves de diversos ejercicios para prensión y lanzamientos; desarrollando habilidades de precisión, incrementando la fuerza muscular y la capacidad física. Asimismo, Sirven para desarrollar actividades húdicas en los juegos predeportivos y deportivos. Permiten la manipulación, conducción, lanzamientos, rodamientos, rebotes y golpeos. Son utilizadas en juegos deportivos y de recreación. |  | Inicial (Ciclo <br> II) y Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastomo del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  |  | Bolsitas de tela con diferentes contenidos que generen peso de al menos 100 gr . | Permite realizar actividad fisica relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, asi como la coordinación óculo manual. Asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad física permite realizar lanzamientos, traslado de objetos, experimentar el peso de los objetos, etc. |  | Inicial (Ciclo <br> II) y Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
| 85 | Conos | Caracteristicas aproximadas: <br> Conos de plástico con agujeros para insertar clavijas de plástico. Contempla niveles de graduación. | Permite realizar actividad fisica relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, asi mismo permite trabajar circuitos, evitar obstáculos, etc. |  | Inicial (Ciclo 11) y Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordocequera |

366-2020-MINEDU


## 366-2020 MINEDU



| $N^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | MAGEEN | NIVEL | Especifico para atencion <br> a NEE asocladas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 93 Silla | Caracteristicas aproximadas: <br> Silla de madera RIFTON (con o sin ruedas) Altura hasta reposabrazos: 50 cm aprox. Altura respaldo: 63 cm aprox. Altura piernas: 28 cm aprox. Acho: 36 cm aprox. | Posibilita la postura adecuada de estudiantes con discapacidad motora o con multidiscapacidad. |  | Inicial (ciclo <br> II) y Primaria | Discapacidad motrizy multidiscapacidad |
| 94Harnaca <br> terapeutica <br> senscrial | Caracteristicas aproximadas: <br> Tamaño y dimensiones: <br> $90 \times 100 \mathrm{~cm}$ <br> La hamaca terapéutica está hecha de dos materiales diferentes. El interior está forrado con un tejido de textura agradable que también se utiliza en otros productos. | Se utiliza para desarrollar la coordinación motora bilateral, los rellejos de equilibrio, la coordinación visomotora, la integración de los reflejos tónicos (especialmente laberinticos), la mejora del tono muscular postural (flexor y extensor) y la estimulación general del sistema nervioso a través de una fuerte activación de los receptores del sistema vestibular y propioceptivo. |  | Inicial (Ciclo <br> Iy ciclo II) y <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Características: <br> Durabilidad, de Fácil Manejo, Puede escribir hasta 31 lineas por 42 cuadratines en una hoja de 27.94 cm . <br> Tiene agarradera de acero para transportarla <br> Márgenes izquierdos y derechos ajustables. <br> Células de la campana extremo antes del final de la linea. Lanzamiento de carro y llave de tecla de retroceso. <br> Peso: 4.5 Kg. <br> Dimensiones $38,75 \times 23,5 \times 14,5 \mathrm{~cm}$. <br> 6 teclas de escritura (cada una corresponde a uno de los seis puntos que forman el llamado "signo generador" base de la escritura braille: <br> - 1 tecla espaciadora. <br> - 1 tecla de bajada de renglón. <br> - 1 tecla de retroceso <br> - Area de escritura: 35 lineas, 42 caracteres por linea. <br> - Manila transportadora | Se escribe igual que se lee, de izquierda a derecha (en la pauta se escribe de derecha a izquierda y en espejo, para que se pueda leer to escrito por el lado por donde aparece el relieve de los puntos, dando la vuelta al papell). <br> Permite una mejor calidad de los puntos y facilita la asociación lectura-escritura. <br> La máquina es muy útil parara realizar operaciones matemáticas, sin tener que usar la caja de aritmética. |  | Primaria | Discapacidad visual |

## 366-2020-MINEDU

B. Materiales tecnológicos

| $N^{\circ}$ ITEM | DETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUndamentación | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atención a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 Audifono | Caracteristicas aproximadas: <br> El auricular posee un molde auricular, agarre para la oreja, un micrófono intemo, el altavoz, el amplificador y el espacio para la colocación de la pila. | Un audifono es un dispositivo electrónico, que notifica, amplifica y cambia el sonido para permitir una mejor comunicación y acceso a la información del entorno. Los audifonos reciben el sonido a traves de un micrófono, que luego convierte las ondas sonoras en señales eléctricas. El amplificador aumenta el volumen de las señales y luego envia el sonido al oido a través de un altavoz. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad auditiva |
| 2 Los tableros de <br> comunicación | Caracteristicas aproximadas: <br> Estos recursos pueden presentarse en diferentes formatos, tableros portátiles, tableros impresos y tableros interactivos; por su contenido, pueden organizarse en tableros de necesidades básicas, tableros temáticos o tableros para la estructuración del lenguaje. Son utilizados principaimente por personas con discapacidad motora, sin embargo, es importante señalar que son funcionales para cualquier persona que tenga dificultades de comunicación oral o escrita, ya sean congénitas o adquiridas. | Los tableros de comunicación son Sistemas de Comunicación Aumentativa o Alternativa, dispositivos que permiten la emisión de mensajes grabados o la expresión a través de imágenes o pictogramas. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> De fácil manejo para manos grandes y pequeñas por igual. Permite a los estudiantes con déficit motor o con compromiso de los miembros superiores, fundamentalmente las manos, para acceder a la computadora. Asimismo, mejora el control muscular, la coordinación y el movimiento, ideal para las y los nifios con tono bajo. | Del mismo modo que se usa las manos para interactuar con objetos en el mundo físico, puede usarse el mouse para interactuar con los diversos elementos de la pantalla del equipo. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, multidiscapacidad y sordoceguera |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Duración de la batería 8 h <br> Fuente de alimentación $9 \mathrm{v} / 220 \mathrm{v}$ <br> Receptor inalámbrico Si <br> Transmisor de señal integrada <br> Audio: Salida de amplificador Plug 1/4. Volumen Perilla <br> Conveniencia: Control de ganancia No. Frecuencia de Transmisión VHF /FM. Rango de alcance 20 m <br> Presentación: <br> El producto deberá venir dentro de una bolsa plástica transparente, termo sellado y dento de su propia caja de presentación, que permita la conservación del producto. | Un medio de ampliación de voz en caso de actividades del CEBE como simulacros o actividades propias del colegio. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastomo del espectro autista y multidiscapacidad. |

366-2020-MINEDU


| $\mathrm{N}^{\text {s }}$ ITEM | DETALLE <br> (sugeride o referencial) | FUNDAMENTACIÓN | IMAGEN | NVEL | Especifico para atención a NEE asociadas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 5 Radio | Caracteristicas aproximadas: <br> Modelo: MHC-V11 <br> Conexión bluetooth <br> Estilo one box <br> Posee luz de color <br> Tiene conexión bluetooth <br> También conexión NFC <br> Diseño compacto y liviano <br> Con función de karaoke (que permitirá trabajar <br> estimulación de lenguaje y praxias) <br> Entrada de USB y CD | La música en un niño es un medio expresivo y de comunicación, pero más aún es una forma de vínculo con los otros. A través de rímos y melodias los niños vivencian sensaciones y sentimientos que generan diferentes aprendizajes en continua relación e intercambio con el "mundo", las personas y los objetos. Dar lugar a estas manifestaciones musicales-sonoras es dar lugar a que un niño pueda experimentar, explorar y conocer a través de iniciativas propias, nuevas experiencias que favorecen el aprendizaje basado en las emociones. <br> Las especialistas tienen la facilidad de poder usarla en diversos momentos del día (ingreso, para trabajar movimientos, para el trabajo de masajes, para el tiempo de la comida) o para algún trabajo pedaçógico (cuento o canciones) por ello to aconsejable es que cada especialista pueda contar con un equipo. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, visual, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad. |
|  | Caracteristicas aproximadas: <br> Proyector LED UC40 con HDMINGASD/AV/USB <br> Entrada: $110-240 \mathrm{~V}, 50 / 60 \mathrm{~Hz}$ <br> Con resolución, distancia de proyección: $1.07-3.8 \mathrm{~m}$ minimamente. <br> Tamaño de proyección: 34 - 130 pulgadas <br> Tipo: Proyector Digital <br> lluminación: LED <br> Audio: Salida estéreo <br> Brillo: 100 lúmenes <br> Se entrega: $1 \times$ Proyector, $1 \times$ Control remoto, $1 \times$ Cable $\mathrm{AV}, 1 \times$ Adaptador $\mathrm{AC}, 1 \times$ Manual de instrucciones. El producto deberá venir dentro de una bolsa plástica transparente, termo sellado y dentro de su propia caja de presentación, que permita la conservación del producto. | Permite el trabajo con padres y estudiantes, se puede exponer material visual de gran proporción para trabajer ejes temáticos curriculares. También sirve para el trabajo visual, es una herramienta que apoya en el aprendizaje y puede ser utilizada para la estimulación sensorial exponiendo las imágenes a tamaño real permitiendo conocer proporción en relación con su cuerpo. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autistay multidiscapacidad |
|  | Pantalla de proyección eléctrica de $135^{\circ}$ <br> Ratio de visualización 1:1 <br> Dimensiones de pantalia: $2.4 \times 2.4 \mathrm{~m}$ <br> SIncluye mando a distancia de un cómodo mecanismo de recogida <br> Para salas pequeñas o medianas <br> Ligera y compacta | Permite el trabajo con padres y estudiantes, se puede exponer material visual de gran proporción para trabajar ejes temáticos curriculares. Tambiérı sirve para el trabajo visual, es una herramienta que apoya en el aprendizaje y puede ser utilizada para la estimulación sensorial exponiendo las imágenes a tamaño real permitiendo conocer proporción en relación con su cuerpo. |  | Inicial (Ciclo II) <br> Primaria | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista y multidiscapacidad |

## 366-2020-MINEDU



Norma ténica "Disposiciones para ta ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisicín materiales pedagógicos y tecnologicos para la etención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para et año $2020^{\prime \prime}$

| $\mathbb{N}^{\circ}$ | IEM | dETALLE <br> (sugerido o referencial) | FUNDAMIENTACIÓN | IMAGEN | NIVEL | Especifico para atención <br> a NEE asocladas a discapacidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 8 | Microfono musical de luces y sonido | Características aproximadas: <br> Micrófono colorido y llamativo. <br> Largo: 20.1 cm <br> Ancho: 6.64 cm <br> Profundidad: 6.55 cm <br> Material: plástico no toxico <br> Color: blanco predominante, con base celeste. <br> Funcionamiento: <br> Cuenta con 16 melodias, 10 efectos de sonido, 50 seg. Apagado automático, Baterlas incluidas Caracteristica de grabación y reproducción - Incluye 8 ritmos, 18 melodías y <br> 2 efectos de risa. Volumen arriba / abajo - Luces intermitentes de varios colores. <br> Función de lintema Edad recomendada: Diseño: para niños de 18 meses de edad a más. | El micrófono de luces y sonido se utiliza para para estimular los sentidos de los niño y niñas. <br> - Estimulación auditiva: <br> Ayuda a estimular y desarrollar las habilidadas auditivas de fos niños. La luz y sonidos ofrecen respuestas divertidas para ayudar a los niños a comprender la causa y el efecto. <br> - Estimulación visual: <br> Ayuda a desarrollar la memoria y la imaginación, la coordinación mano-ojo. <br> Estimulación del lenguaje: favorece la expresión oral e incrementar el vocabulario a través de las melodias, canciones que son acompañadas de sonido y luces. <br> Tiene función de melodías y música para escuchar o cantar. El micrófono proyecta luces cambiando de colores. |  | Inicial (Ciclo ly ciclo II) | Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista |



## 366-2020-MINEDU



## Anexo $N^{\circ} 9$. Ficha de acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

NOMBRE DE LAI.E.
COO LOCAL:
MODALIDAD:
PERIODO:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:

UGEL/DRE:
UBICACIÓN:
CENTRO PROBLADO:
DISTRITO:
PROVINCIA:
DEPARTAMENTO

MONTO ASIGNADO:

No ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS:
ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una ( $x$ ).


## 366-2020-MINEDU

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la aiención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para ef año $2020^{*}$

| ELEMENTO DE INTERVENCION | ACCION |  |  |  | ESPACIO |  |  |  |  |  |  | UNIDAD DE MEDIDA |  |  |  |  |  |  |  |  | costo UNITARTO | $\begin{aligned} & \text { CANTID } \\ & \text { AD } \end{aligned}$ | $\left\|\begin{array}{c} \operatorname{cosTO} \\ \text { TOTAL }(\mathrm{S}) \end{array}\right\|$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | $z$ 흥 $\frac{4}{4}$ $\frac{2}{5}$ $\frac{0}{4}$ | $\begin{aligned} & \frac{2}{0} \\ & \frac{0}{0} \\ & \frac{1}{8} \\ & \frac{1}{4} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \frac{2}{2} \\ & \frac{0}{0} \\ & \frac{2}{7} \\ & \frac{8}{4} \end{aligned}$ |  | $\begin{aligned} & \frac{0}{3} \\ & \frac{0}{3} \\ & \frac{0}{0} \\ & \frac{3}{3} \\ & \frac{x}{3} \end{aligned}$ | $\stackrel{\infty}{\alpha}$ |  |  |  |  | $\frac{9}{\frac{1}{2}}$ | 8 <br> $\frac{8}{2}$ <br> $\frac{2}{2}$ <br> 6 <br> 1 |  |  |  | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{0} \\ & 0 \\ & 0 \\ & \frac{8}{4} \\ & \frac{2}{s} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{2} \\ & \text { y } \\ & \frac{1}{3} \\ & \frac{1}{2} \\ & \frac{1}{2} \end{aligned}$ | $\stackrel{8}{\stackrel{y}{2}}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & 8 \\ & 5 \end{aligned}$ |  |  |  |
| PUERTAS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Puerta de ancho minimo $1,20 \mathrm{~m}$ Vincluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Puerta de ancho minimo $0,90 \mathrm{~m}$ (incluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SUBTOTAL ${ }^{\text {a }}$ |  |  |  |



## 366-2020-MINEDU

|  | Denominacion de documento normativo |
| :---: | :---: |
| PERU <br>  WVITM | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para ef año $2020^{*}$ |


| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN | ACCION |  |  |  | ESPACIO |  |  |  |  |  |  | UNIDAD DE MEDIDA |  |  |  |  |  |  |  |  | costo <br> UNITARO | $\begin{gathered} \text { CANTID } \\ \text { AD } \end{gathered}$ | $\left\|\begin{array}{c} \text { COSTO } \\ \text { TOTAL }(S) \end{array}\right\|$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  | $\begin{aligned} & 2 \\ & \frac{0}{0} \\ & \frac{2}{2} \\ & 8 \\ & 8 \end{aligned}$ |  |  | $\frac{2}{2}$ |  |  |  |  | $\frac{9}{2}$ | $\frac{8}{\frac{8}{2}}$ | $\begin{aligned} & \frac{1}{\mathbf{x}} \\ & \text { 右 } \\ & \hline 0 \end{aligned}$ |  |  | $\begin{aligned} & \frac{8}{2} \\ & \frac{5}{8} \\ & 0 \\ & 0 \\ & \frac{8}{5} \\ & \frac{1}{2} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{9}{8} \\ & \frac{8}{0} \\ & \frac{5}{3} \\ & \frac{4}{2} \end{aligned}$ | $\stackrel{8}{\underset{x}{x}}$ | $\begin{aligned} & \underline{g} \\ & \underline{\underline{E}} \\ & \hline \end{aligned}$ |  |  |  |
| pisos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Piso uniforme y superficie con material antideslizante |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



## senalización

Señalzación podotáctil
(se coloca en el pavimento, para facilitar ef desplazamiento de las personas con fiscapacidad visual, puede ser: banda podotactil guia y banda podotáclil de pravención)
Señalización visual
Icontempla señaléticas en alto contraste de color de letra con el fondo, así como a instalación de un sistema de alarma uminosa y sonora, color rojo y amarillo) Señalización auditiva
talarmas audibles con sonido tolerable bor todos los usuarios, toda señal sonora debe estar acompañada por un dispositivo luminoso intermitente)

Señalización táctil
feistema bralle y/o caracteres en alto
felieve)



## 366-2020-MINEDU



# 366-2020-MINEDU 



Denominación de documento normativo
Norma zecnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para a alencion de estudiantes con necesidades educativas especiates asociadas a discapacidad para el año 2020"

## Anexo ${ }^{\circ}$ 10. Declaración jurada de sintomatología de proveedores para la ejecución de acciones de acondicionamiento ${ }^{23}$

Ante la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19 emitida mediante Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ} 044-2020-\mathrm{PCM}$, y sus posteriores precisiones y prórrogas, así como la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ}$ 008-2020-SA, y sus prorrogas, entendiendo que la Entidad, a fin de salvaguardar la salud de sus colaboradores, debe tomar las medidas que eviten el contagio, así como determinar los grupos de riesgo, declaro bajo juramento de manera voluntaria la siguiente información de salud:

| Nombres y Apellidos |  |  |  |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :---: |
| DNI |  |  |  |  |
| Dirección |  |  |  |  |
| Número de celular |  |  |  |  |
| Correo electrónico |  |  |  |  |
| Trabajo a realizar |  |  |  |  |
| Fechá y horario de <br> labores |  |  |  |  |



Declaro bajo juramento de manera voluntaria que he tenido los siguientes signos o sintomas:

| Tos recurrente o espontánea hoy o en dias previos (3 dias antes) | SI | NO |
| :--- | :---: | :---: |
| Escalofrío recurrente o espontáneo hoy o en dias previos (3 dias antes) | SI | NO |
| Dolor de garganta recurrente o espontáneo hoy o en dias previos (3 dias antes) | SI | NO |
| Dolor corporal o malestar general recurrente o espontáneo hoy o en dias previos (3 días antes) | SI | NO |
| Dolor de cabeza recurrente o espontáneo hoy o en dias previos (3 dias antes) | SI | NO |
| Fiebre mayor a $38^{\circ} \mathrm{C}$, recurrente o espontáneo hoy o en dias previos (3 dias antes) | SI | NO |
| Expectoración o flema amarilla o verdosa (3 dias antes) | SI | NO |
| Dificultad para respirar como si no entrara aire a mis pulmones de manera recurrente o <br> espontánea hoy o en dias previos (3 dias antes) | SI | NO |
| Fatiga o real deterioro de mis movimientos y mis ganas de hacer algo, siendo recurrente o <br> espontaneo hoy o en dias previos (3 días antes) | SI | NO |
| He salido de mi domicilio para hacer compras en lugares donde hubo mucha concentración de <br> personas (mercado, supermercados, etc.) (3 dias antes) <br> Detallar nombre y lugar: | SI | NO |
| He sido diagnosticado con COVID-19 | SI | NO |
| Tengo familiares que viven en el mismo domicilio y han sido diagnosticado o actualmente <br> tienen COVID-19 | SI | NO |
| He cuidado o estado en contacto con paciente positivo de COVID-19 | SI | NO |
| He tomado alguna medicación (3 dias antes). <br> Detallar: | SI | NO |

De acuerdo con to indicado, declaro que no me encuentro en los grupos de riesgo ni he experimentado sintomatología del COVID-19 en los últimos tres (03) dias.

Lugar y fecha:

Firma:

[^14]
## 366－2020－MINEDU



## Anexo ${ }^{\circ}$ 11．Informe de cuiminación de actividades

## DATOS DEL LGCAL EBUCATIVO

```
CODIGO DE LOCAL EDUCATIVO
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA
REGION
DRE/UGEL
```


## DATOS DE IAS ACTIVIDADES

## MONTO PROGRAMADO

FECHA DE REGISTRO DE RESPONSABLE FECHA DE REGISTRO FICHA DE ACOND． FECHA DE APROBACIÓN FICHA DE ACOND． FECHA DE TRANSFERENCIA
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
FECHA DE CUENTA ACTIVA $\qquad$
FECHA DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES $\qquad$
Conste por el presente informe de culminación de actividades，de la IE ubicada en realizado por identificado（a）con DNI ．，a quien se le denominará Responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos；y al señor（a） especialista de la UGEL quienes manifiestan la culminación de las actividades programadas en la Ficha de Acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos， en los términos siguientes：

| Elemento de INTERVENCIÓN | Accion |  |  |  |  |  |  | Espacio |  |  |  |  |  | UNIDAD DE MEDIDA |  |  |  |  |  |  |  |  | COSTOUNTARIO | Camtidad | costo rotal （si） |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | $\left\lvert\, \begin{aligned} & \text { 흘 } \\ & \frac{0}{3} \\ & \frac{3}{8} \end{aligned}\right.$ |  | $\left\lvert\, \begin{aligned} & \text { 亳 } \\ & \text { 镸 } \\ & \frac{0}{3} \end{aligned}\right.$ |  | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{2} \\ & \frac{2}{2} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \mathbf{4} \\ & \text { 毕 } \\ & \frac{3}{3} \end{aligned}$ | $\$$ |  |  |  |  |  | $\begin{aligned} & 9 \\ & \frac{1}{3} \\ & \frac{1}{3} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { 婁 } \\ & \text { 密 } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { 吉 } \\ & 0 \end{aligned}$ |  |  |  | 8 $\frac{8}{2}$ $\frac{3}{2}$ $\frac{3}{3}$ 总 | $\stackrel{\ddot{3}}{\stackrel{2}{8}}$ | $\begin{aligned} & \text { 号 } \\ & 5 \end{aligned}$ |  |  |  |
| （exemento de intervencionm |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| （PARTIDA <br> PROGRAMADA） |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| $\begin{aligned} & \text { (PARTIDA } \\ & \text { PRDGRAMADA) } \end{aligned}$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| subtotal $=$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1．ELEMENTO DE INTERVENCIÓN N ${ }^{\top} 1$（Colocar aquí el nombre del elemento de intervención）${ }^{24}$
1．1．DESCRIPCIÓN：（Colocar aqui el tipo de acción y el espacio de intervención）

[^15]
# 366-2020-MINEDU 



### 1.2. PANEL FOTOGRÁFICO

a) Fotografia antes de la eiecución de las acciones de acondicionamiento

Descripción: $\qquad$

## (colocar fotografía)

b) Fotografia del proceso de la ejecución de las acciones de acondicionamiento
$\qquad$

## (colocar fotografia)

c) Fotografía del trabajo terminado a partir de la ejecución de las acciones de acondicionamiento Descripción:
(colocar fotografía)

Hacemos de conocimiento que los trabajos se han realizado con materiales de buena calidad, adquiridos en establecimientos reconocidos y que se ha llevado una correcta selección para la contratación de la mano de obra.
(Opcional) Se remite el presente informe de culminación, el cual muestra la ejecución de las partidas programadas y de la partidas adicionales que se tuvieron que realizar por incidentes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos programados, indicamos que estas nuevas partidas han sido coordinadas con la comisión de gestión de recursos y con el especialista de la UGEL en cuanto al metrado adicional y al costo y después de obtener esta aprobación se ha procedido con la ejecución ${ }^{25}$.

Con la finalidad de remitir el informe de culminación de los trabajos realizados en el recurso de acondicionamiento, declaramos que se han ejecutado todos los trabajos arriba indicados y en señal de conformidad firmamos el informe:

Por la Institución Educativa o programa educativo $\qquad$
Prof. $\qquad$
DNI N ${ }^{\circ}$ $\qquad$
Fecha
Hora $\qquad$

[^16]

Anexo No 12. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED

## REGISTRO DE VOUCHERS DE DEVOLUCIONES A LA CUENTA DE PRONIED (0000860867)

> I.E:
$\qquad$
Código de local: $\qquad$
Periodo de acondicionamiento: $\qquad$
Nombre del responsable: $\qquad$
DNI del responsable: $\qquad$
UGEL: $\qquad$


Región: $\qquad$
Motivo de devolución: $\qquad$

AQUI PEGAR VOUCHER

Anexo $\mathbb{N}^{\circ}$ 13. Declaración de gastos de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos

| NOMBRE OELAIE. | UGELIDRE: | MONTO ASICNADO: |
| :--- | :--- | :--- |
| COD LOCAL: | UBICACIÓN: | NRO. DEDECLARACION: |
| MODALIDAD: | CENTRO PROBLADO: | FECHA DE DECLARACIÓN: |
| PERIODO: | DISTRITO: | MOTIVO DE OBSERVACION: |

TELEFONO:
PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO:
DEPARTAMENTO:

- ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción realizada en los espacios en blanco disponibles con una (x).

| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN | ACCION |  |  |  | ESPACIO |  |  |  |  |  |  | UNIDAD DE MEDIDA |  |  |  |  |  |  |  | $\left\lvert\, \begin{gathered} \text { WUMERODE } \\ \text { RUC } \end{gathered}\right.$ | RAZON sOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |  |  |  | NÚMERO DE documento | FECHA | IMPORTE <br> (s/) |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | $\left\lvert\, \begin{aligned} & \frac{z}{0} \\ & \frac{y}{c} \\ & \frac{2}{4} \\ & \frac{4}{4} \\ & \stackrel{\rightharpoonup}{2} \end{aligned}\right.$ |  |  | $\begin{aligned} & \text { ㅇ } \\ & \frac{0}{0} \\ & \frac{0}{3} \\ & \text { g } \end{aligned}$ |  | $\begin{aligned} & 0 \\ & 0 \\ & \frac{0}{3} \\ & 3 \\ & 3 \\ & 3 \\ & 2 \\ & \frac{2}{3} \end{aligned}$ | $\frac{9}{3}$ |  |  |  |  | $\begin{aligned} & 9 \\ & \frac{9}{6} \\ & \frac{3}{3} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{x} \\ & \frac{5}{2} \\ & \text { 要 } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \overrightarrow{\vec{~}} \\ & \stackrel{\rightharpoonup}{\mathbf{O}} \end{aligned}$ |  |  | $\begin{array}{l\|l} 8 \\ \frac{8}{s} \\ \frac{8}{3} \\ \frac{3}{3} \\ \stackrel{u}{2} \end{array}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{3}{x} \end{aligned}$ | $\left\|\begin{array}{l} 8 \\ 5 \\ 5 \end{array}\right\|$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| RAMPAS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Rampa de ancho minimo de 1.00 m |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| feractente de rampa según diferencias de nivel |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| niforme y supericie con material 6ail deslizante en rampas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Parapetos o barandas en rampas de longitud paror de 3.00 m$\square$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| \% 5 samanos sobre parapetos, barandas o dosados a la pared. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS DE MANO OBRA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mano de obra |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## 366-2020-MINEDU

| ELEMENTO DE INTERVENCION | ACCION |  |  |  | ESPACIO |  |  |  |  |  |  | UNIDAD DE MEDIDA |  |  |  |  |  |  |  | $\left\|\begin{array}{c} \text { numerode } \\ \text { RUC } \end{array}\right\|$ | RAZON SOCIAL | TIPO DEDOCUMENTO |  |  |  | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE <br> (S) |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | $\begin{gathered} \text { z } \\ \frac{0}{0} \\ \frac{1}{x} \\ \frac{1}{2} \\ \frac{3}{x} \end{gathered}$ |  |  |  |  | $\stackrel{\text { n }}{\substack{4 \\ 4}}$ |  |  |  | $\begin{aligned} & \frac{g}{3} \\ & \frac{3}{6} \\ & \frac{5}{5} \\ & \frac{5}{3} \\ & \frac{8}{8} \end{aligned}$ | 最 |  | $\begin{aligned} & \overrightarrow{\mathbf{1}} \\ & \stackrel{0}{0} \\ & \stackrel{3}{0} \end{aligned}$ |  |  |  | $\stackrel{8}{8}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & 5 \\ & 5 \end{aligned}$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| gASTOS DE TRANSPORTE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Transporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUBTOTAL $=$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



## 366-2020-MINEDU



| ELEMENTO DE INTERVENCION | ACCION |  |  |  | ESPACIO |  |  |  |  |  |  | UMIDAD DE MEDIOA |  |  |  |  |  |  |  | NúmeroRUC | RAzON SOCIAL | TIPO DEDOCUMENTO |  |  |  | NÚMERO DE documento | FECHA | IMPORTE <br> (S) |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  | $\begin{array}{\|l} \frac{3}{8} \\ 8 \\ 8 \\ 8 \\ 4 \\ 4 \end{array}$ | 2 $\frac{3}{0}$ $\frac{0}{2}$ $\frac{8}{8}$ $\frac{0}{4}$ |  | $\begin{aligned} & 0 \\ & 4 \\ & 0 \\ & 0 \\ & 3 \\ & 5 \\ & 0 \\ & 0 \\ & 0 \end{aligned}$ | $\left\lvert\, \begin{gathered} \underline{g} \\ \mathrm{~g} \end{gathered}\right.$ |  |  |  |  | $\begin{aligned} & 9 \\ & \frac{9}{3} \\ & \hline \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{2} \\ & \frac{2}{4} \\ & \hline 4 . \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \overrightarrow{\mathbf{N}} \\ & \stackrel{0}{0} \\ & \stackrel{\rightharpoonup}{0} \end{aligned}$ |  |  | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{9} \\ & \frac{5}{3} \\ & \frac{3}{3} \\ & \frac{1}{2} \end{aligned}$ | 名 | $\left\lvert\, \begin{aligned} & 8 \\ & 5 \\ & 5 \end{aligned}\right.$ |  |  | $\begin{aligned} & \text { 爱 } \\ & \text { B } \end{aligned}$ |  |  |  |  |  |  |
| Puerta de ancho minimo $0,90 \mathrm{~m}$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| (incluye, bisagras, cerraduras, tiradores, cerrojos, pintado y todo aquello que se requiera para que esta funcione de manera correcta) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | - | \% |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | +1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS DE MANO OBRA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mano de obra |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS DE TRANSPORTE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Transponte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUBTOTAL $=$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



## 366-2020-MINEDU

|  | PERU | Minsterne de Edercion | Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnologicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020" |
| :---: | :---: | :---: | :---: |


piso uniforme y superficie con material antidesilizante
CASTOS DE MANO OBRA

## ano de obra <br> GASTOS DE TRANSPORTE



## 366-2020-MINEDU





366－2020－MINEDU


| ELEMENTO DE INTERVENCIÓN | ACCION |  |  |  | ESPACIO |  |  |  |  |  |  | UNIDAD DE MEDIDA |  |  |  |  |  |  |  |  |  | RAZONSOCIAL | TIPO DE DOCUMENTO |  |  |  | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | IMPORTE <br> （S／） |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | $\begin{aligned} & \frac{3}{3} \\ & \frac{3}{4} \\ & \frac{4}{2} \\ & \frac{山}{4} \\ & \frac{\vec{a}}{2} \end{aligned}$ |  | $\left\lvert\, \begin{gathered} z \\ \frac{3}{6} \\ \frac{8}{c} \\ \frac{1}{c} \end{gathered}\right.$ |  |  | $\begin{aligned} & 9 \\ & \frac{1}{3} \\ & \frac{0}{3} \\ & 3 \\ & 3 \\ & 0 \\ & 0 \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { 感 } \\ & \frac{3}{2} \end{aligned}$ |  |  |  |  | $\begin{aligned} & 9 \\ & 0 \\ & 0 \\ & \hline \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{c} \\ & \text { 空 } \\ & \hline \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \overrightarrow{\mathrm{x}} \\ & \mathrm{Q} \\ & 0 \end{aligned}$ |  |  | $\begin{aligned} & 8 \\ & \frac{8}{3} \\ & 0 \\ & 8 \\ & \frac{8}{2} \\ & \hline \frac{5}{2} \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & 8 \\ & 8 \\ & \text { 㩺 } \\ & \frac{3}{3} \\ & \frac{1}{2} \end{aligned}$ | $\left\lvert\, \frac{8}{\underline{3}}\right.$ | $\left\|\begin{array}{l} 8 \\ 8 \\ 5 \end{array}\right\|$ | $\left\lvert\, \begin{gathered} \text { número de } \\ \text { RUC } \end{gathered}\right.$ |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Señalización auditiva（alarmas audibles con sonido tolerable por todos los usuarios，toda señal sonora debe estar acompañada por un dispositivo luminoso intermitente） |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Señalización táctil （sistema braille y／o caracteres en alto relieve） |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS DE MANO OBRA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mano de obra |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS DE TRANSPORTE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Transporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUBTOTAL $=$ |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



## 366-2020-MINEDU




[^0]:    ¿La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 19 de setiembre de 2019.
    ${ }^{2}$ Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de lIE de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

[^1]:    ${ }^{3}$ El literal b) del numeral 36.1 del articulo $36^{\circ}$ del Decreto de Urgencia $N^{\circ} 014-2019$ que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 autoriza a financiar al MINEDU el acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial, hasta por la suma de S/ 5000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 soles), conforme a la focalización que apruebe el Ministerio de Educación
    ${ }^{4}$ Se ha establecido una metodología multicriterios en base a una lista definida de criterios relacionados a caracteristicas de la infraestructura educativa, condiciones del entorno y condiciones de accesibilidad de la infraestructura.
    ${ }^{5}$ El literal a) del articulo $6^{\circ}$ de la norma A 120 del RNE establece que "las rampas de longitud mayor de 3.00 m . deben contar con parapetos o barandas en los lados libres, y pasamanos en los lados confinados."

[^2]:    Aprobados mediante RM N ${ }^{\circ}$ 239-2020-MINSA, y modificados mediante RM N* 265-2020-MNSA y RM N ${ }^{\circ}$ 283-2020-MINSA.

[^3]:    ${ }^{7}$ El sistema denominado "Mi Mantenimiento" se emplea para el registro de información y seguimiento de las actividades de mantenimiento y acondicionamiento ejecutadas bajo la modalidad de subvenciones. Sin embargo, para evitar confusiones con el programa de mantenimiento, en la presente norma técnica sólo se hace referencia al "sistema de información correspondiente".

[^4]:    ${ }^{a}$ Comité de padres y madres de familia según norma técnica "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención temprana - PRITE de la educación básica especial" aprobada mediante RVM N•188-2019-MINEDU

[^5]:    ${ }^{9}$ Se deberá proponer la implementación gradual de acciones de acondicionamiento que garanticen condiciones de accesibilidad para todos los usuarios en todos los espacios del local educativo. Las acciones a implementar deben garantizar para todos los usuarios: el acceso al local educativo, el desplazamiento autónomo y libre de barreras arquitectónicas, asícomo la permanencia

[^6]:    $y$ desenvolvimiento autónomo en todos los espacios. Ver literal "e" del numeral "12.20. Accesibilidad" de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante R.S.G N ${ }^{\circ}$ 239-2018-MINEDU.
    10 Cuando se garanticen condiciones básicas de accesibilidad en los ingresos al local educativo, aulas y servicios higiénicos, se procederá a intervenir en los espacios educativos de prioridad 2. Sin perjuicio de ello, la programación de acciones de acondicionamiento será de acuerdo con las necesidades de accesibilidad de cada local educativo, siempre en beneficio de toda la comunidad educativa.
    11 Los espacios señalados en el Cuadro $N^{\circ} 2$ guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el articulo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N ${ }^{\circ}$ 239-2018-MINEDU.
    iz Identificar las rutas de evacuación del local educativo y garantizar que sean rutas accesibles, es decir que permitan el desplazamiento de todas las personas, especiaimente aquellas con discapacidad y/o movilidad reducida.
    13 Identificar las zonas seguras (cículos de seguridad) del local educativo y garantizar que sean accesibles; es decir, que permitan el desplazamiento de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad y/o movilidad reducida.

[^7]:    ${ }^{14}$ La interpretación de la presente norma técnica, la integración para solucionar sus vacios y los parámetros para la actuación de quienes intervengan en el acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales, estarán a cargo de PRONIED, la Dirección de EBE y/o las Direcciones o Unidades del Ministerio de Educación en los temas materia de sus competencias.

[^8]:    ${ }^{15}$ Las DRE, o las que hagan sus veces, que en su jurisdicción tengan II.EE. a su cargo, asumen las responsabilidades asignadas a la UGEL en la presente Norma Técnica.

[^9]:    ${ }^{16}$ De acuerdo con los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados mediante Resolución Ministerial N ${ }^{\circ} 239-2020-M I N S A$ y sus modificatorias, el "riesgo bajo de exposición o precaución" se refiere a "aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoria tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes".
    ${ }^{17}$ El responsable de acondicionamiento en conjunto con la Comisión responsable, realizan las cotizaciones para la Ficha de Acciones de Acondicionamiento, según los criterios establecidos por la DRE, UGEL o quien corresponda. Asimismo, deben evaluar la idoneidad del prospecto prestador del servicio.

[^10]:    18 De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica para Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos $2020^{*}$, aprobada mediante Resolución Ministerial $N^{*}$ 179-2020-MINEDU.

[^11]:    ${ }^{19}$ Según lo establecido en la Norma Técnica para "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos $2020^{\circ}$, aprobada mediante Resolución Ministerial $\mathrm{N}^{\circ} 179$ -2020-MINEDU.
    ${ }^{20}$ Guia aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva $N^{\circ} 003-2020-1 N A C A L / D N$, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. $1^{\text {a }}$ Edición".

[^12]:    Por la Institución Educativa o Programa Educativo.
    Prof.
    DNI No $\qquad$
    Responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos Por la UGEL (según corresponda)
    Sr .
    DNI No

[^13]:    ${ }^{21}$ En los PRITE, podrán suscribir la presente acta los representantes de la comisión responsable y tres representantes del Comité de padres y madres de familia.
    ${ }^{22}$ Comité de padres y madres de familia según norma técnica "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención temprana - PRITE de la educación básica especial" aprobada mediante RVM N"188-2013-AINEDU.

[^14]:    ${ }^{23}$ La presente declaración jurada se encuentra suieta a ia fiscalizacion posterior conforme a bo previsto por el articulo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobada por D. $5 . \mathrm{N}^{\circ} 004-2019-10 \mathrm{~S}$; en consecuencia, de existir falsedad ofraude en la misma se iniciarán las acciones administrativas yo penales que correspondan. Esta ficha de sintomatologia se basa en la Resolución Ministerial $N^{\circ}$. $239-2020 / \mathrm{M} / \mathrm{NSA}$, Documento Técnico sobre "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y modificatorias Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de otros y la mía propia, lo cual consuttuye una falta grave a la salud pública y asumo sus consecuencias.

[^15]:    ${ }^{24}$ Se debe elaborar un panel fotográfico por cada elemento de intervención programado en la Ficha de Acciones responsables de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos，así como aquellos que se ejecutaron，pese a no estar programados en la Ficha．En el caso de los elementos que no pudieron ser ejecutados，se coloca el elemento de intervención y se especifica que corresponde a una＂Partida programada y no ejecutada por imprevistos presentados durante la ejecución de los trabajos＂．

[^16]:    ${ }^{25}$ Este párrafo debe aparecer en caso existan partidas modificadas.

